



## ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 08/2004

**MIÉRCOLES 1° DE SEPTIEMBRE DE 2004**

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

### INDICE

Apertura Sesión	3
Tabla	3
Generales	3
Comisión de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	5
Comisión de Patrimonio Arqueológico	16
<i>Solicitudes</i>	17
<i>Informes</i>	21
<i>Varios</i>	21
<i>Consejos Asesores</i>	22
Comisión Patrimonio Natural	22
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	22
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	23
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	23
Comisión de Monumentos Públicos y Préstamo de Colecciones	42
Actas de los Consejos Asesores del CMN	49
Consejo Asesor Región del Maule	49
<i>Acta Sesión Ordinaria del 19 de agosto de 2004</i>	

#### Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales

#### NOTA IMPORTANTE:

Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaría del CMN.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Clara Budnik. Estuvieron presentes los consejeros Sra. María Eliana Ramírez, Sra. Bárbara de Vos, Sra. Loreto Torres, Paola González, Ivannia Goles, los Sres. Juan Manuel Valle, José Chapochnik, Juan Benavides, Hernán Montecinos, Sergio Martínez y el Secretario Ejecutivo Sr. Angel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Perla Fontecilla, Abogada del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación, y la Sra. Pamela Fernández del Ministerio de Bienes Nacionales, el Sr. Juan Ñanculef de CONADI. También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Susana Simonetti, Sr. Mario Vásquez, Sr. Christian Matzner, Srta. Karina Aliaga, Srta. Pamela Silva y Marta Vega.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales, el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, el Coronel José Vicente Pérez, representante del Ministerio de Defensa Nacional, Sra. Marta Cruz-Coke, Experta en Conservación y Restauración, la Sra. María Eugenia Barrientos del Archivo Nacional, el Sr. Gastón Fernández, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, el Sr. Gonzalo Vial del Consejo de Defensa del Estado y el Sr. Alan Trampe, Subdirector de Museos de la Dibam.

### TABLA

#### GENERALES

1.- La Sra. Clara Budnik, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales informa que el Sr. Ministro de Educación ha dictado el decreto N° 604 del 10 de agosto de 2004, mediante el cual designa a la Sra. Paola González Carvajal como representante de la Sociedad Chilena de Arqueología ante el Consejo de Monumentos Nacionales. La Sra. González es arqueóloga y abogada.

Se le da la bienvenida.

2.- Se consulta si existen observaciones al acta de la sesión pasada.

Se aprueba.

3.- El Sr. Ángel Cabeza, secretario ejecutivo, informa que el Sr. Ministro de Educación ha dictado los siguientes decretos:

- Decreto N° 480 del 5 de julio del 2004 que declara como MH las **Escuelas Pablo Neruda E-3 y Arturo Prat Chacón E-12**, ubicadas en la comuna de Tocopilla, Provincia de Tocopilla, de la II Región de Antofagasta.
- Decreto N° 610 del 11 de agosto de 2004 que autoriza la extracción desde el territorio nacional la obra del pintor Pedro Lira "Retrato de son Guillermo Puelma" de la colección del Museo Nacional de Bellas Artes.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

4.- Se informa que se ha recibido un oficio del Senado dirigido al Ministro de Educación que alude a los comentarios realizados por el Senador Gabriel Valdés en torno a la Ley de Monumentos Nacionales y sus proposiciones. Se entrega copias a los consejeros y siguiendo las instrucciones del Sr. Ministro de Educación se está preparando un borrador de respuesta.

5.- Se informa que entre los días 21 y 23 de agosto se realizó en Valparaíso y Viña de Mar la Primera Convención Nacional de Cultura. Se informa que se invitó a participar al secretario ejecutivo.

La Sra Clara Budnik hace un resumen de las actividades y desarrollo de esta Convención.

6.- Se informa que se sigue trabajando con la Cancillería y con participación de la Dibam en el Convenio de Protección y Restitución de Bienes Culturales entre Chile y Bolivia.

7.- Se comunica que el día 30 de agosto tuvo lugar en la Academia Diplomática Andrés Bello la reunión bilateral entre Chile y Perú relativa al Programa de Intercambio Cultural y Operativo entre las dos naciones. Se suscribió entre la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores de Chile y el Sr. Ministro de Educación del Perú un documento que incluye materias de patrimonio cultural, respecto de intercambio de profesionales, experiencias, tráfico ilícito de bienes culturales, etc. Se enviará a los consejeros el texto cuando recibamos la copia oficial del mismo.

8.- Según lo acordado con la Cancillería y la UNESCO Paris, se realizará en Santiago entre el 6 y 10 de noviembre del presente año la cuarta reunión técnica del Qhapac Ñan o Camino del Inca. Participarán, Argentina, Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia. El tema central de esta reunión será la participación de los pueblos indígenas en la inscripción ante la UNESCO y la posterior gestión de los programas de protección y desarrollo.

9.- Se informa que el Ministerio de Hacienda cursó un presupuesto adicional de 78 millones para el Consejo de Monumentos Nacionales el cual fuera solicitado por el Ministro de Educación a comienzos de año. Se propone agradecer al Sr. Ministro de Educación por su gestión.

10.- Se comunica al Consejo de Monumentos Nacionales que la Cámara de Diputados despachó el proyecto de ley que aumenta las sanciones por atentar contra un monumento nacional. El proyecto ya fue aprobado por el Senado, restando sólo su último trámite en la Sala para ser Ley. En resumen establece sanciones entre 5 y 500 UTM (entre 150.000 y 15 millones de pesos) y penas de 61 días a 5 años de prisión, dependiendo si hubo dolo o no en el daño.

11.- De acuerdo a lo solicitado por la UNESCO el Consejo de Monumentos Nacionales se encuentra elaborando un informe respecto de las actividades de protección y gestión de las Iglesias de Chiloé declaradas Patrimonio de la Humanidad.

12.- En el mismo sentido se está trabajando con CONAF y las autoridades de Aysén y de Magallanes en la elaboración del expediente de los Campos de Hielo como Patrimonio de la Humanidad.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

13.- También se comunica que se llevó a efecto la visita de la evaluadora de ICOMOS, Sra. Esterzilda de Azevedo, a las Oficinas Salitreras de Humberstone y Santa Laura.

14.- Se informa que en el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la Región del Maule se recibió una invitación para participar en el concurso de Anteproyecto de Arquitectura "Restauración, Habilitación y Ampliación del Museo de Artes y Artesanías de Linares".

Se acuerda nominar al Visitador Especial del CMN, Sr. Claudio Ferrari para que participe en representación del Consejo Asesor.

15.- Se comunica que se han recibido las siguientes actas de los Consejos Asesores:

Iquique, del 30 de julio de 2004  
Región del Maule, del 19 de agosto de 2004  
Valdivia, del 29 de julio de 2004  
Osorno, de 28 de julio de 2004

### COMISIÓN DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

16.- Mediante Ord. 0434 del 06 de mayo de 2004, ingreso CMN N° 1734 del 07 de mayo de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Fertilizantes Boratados"

El Consejo acordó indicar que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico, especialmente en lo referido a monumentos paleontológicos.

17.- Mediante Ord. 0504 del 31 de mayo de 2004, ingreso CMN N° 2128 del 10 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalaciones Básicas de apoyo a la Gestión Administrativa y al Personal, en el Borde Costero de la Concesión Marítima de Granja Marina S.A., Sector El Colorado".

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Teniendo en consideración el carácter preventivo del SEIA, este Consejo considera inapropiado la presentación de un proyecto ya construido, como es el caso en evaluación.

Por otra parte, el proyecto no presenta los antecedentes que acrediten que no se afectará el patrimonio cultural arqueológico.

Se deja constancia que por falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

18.- Mediante Ord. 0678 del 26 de junio de 2004, Ingreso CMN N° 2897 del 27.07.04, el Secretario de la CONAMA V Región, solicita ampliar ejecución del proyecto "Excavaciones Arqueológicas en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Puerto Inglés, Isla de Robinson Crusoe", por 5 años.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

En relación a la solicitud de ampliar el plazo de ejecución del proyecto a cinco años más, para poder evaluar dicha petición este Consejo requiere:

La entrega de los informes arqueológicos pendientes de las temporadas 1999-2001, correspondientes al:

Análisis ceramológico,  
Análisis malacológico,  
Análisis ictiológico y  
Análisis arqueofaunístico.

La entrega de los informes arqueológicos correspondientes a los análisis de los materiales recuperados en las campañas del año 2002-2003.

Se requiere esta información para evaluar el trabajo arqueológico realizado al menos en los primeros 4 años de ejecución del proyecto.

No hay observaciones al Informe Ejecutivo de las temporadas Febrero 2002 – Marzo 2004. Dejamos constancia que este informe corresponde sólo a una síntesis del trabajo arqueológico en terreno, y no reemplaza a un informe final de trabajo arqueológico, ni a los informes de análisis de materiales.

19.- Mediante Ord. 0675 del 26 de junio de 2004, ingreso CMN N° 2898 del 27 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Fundo La Gloria de Limache"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Con relación a la Línea de Base del proyecto, este Consejo estima que es insuficiente por las siguientes razones:

El trabajo se limita a una prospección visual del área, sin precisar si éste se realizó en el área de influencia directa o indirecta del proyecto.

No se caracterizan detalladamente los diversos componentes culturales que podrían dar origen a la detección de evidencias arqueológicas en el sector.

La descripción de la prospección mencionada no detalla si ella se realizó también en aquellos sectores en donde se realizarán obras asociadas al proyecto (camino de acceso, instalaciones, etc.).

La prospección realizada no informa de las condiciones de obstruibilidad del terreno, situación que podría dificultar la detección de patrimonio arqueológico.

Consecuentemente, se solicita se amplíe la Línea de Base arqueológica de acuerdo a lo manifestado anteriormente y se acompañe un plano, a escala adecuada, en donde se indique claramente el área de influencia directa del proyecto; el área de influencia indirecta y las obras asociadas a él así como el área efectivamente prospectada.

Con relación a la identificación, predicción, valoración y análisis de impactos (Capítulo 6), punto 6.7.3.4 Impactos asociados al patrimonio Arqueológico, se menciona que ante la posible aparición de restos antropo-arqueológicos bajo la superficie "se dejará constancia ante el Consejo de Monumentos Nacionales". Al respecto, se hace presente que, de efectuarse hallazgos de tipo arqueológico antes, durante o después de la materialización del proyecto, deberá operarse de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 26° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales que establece claramente las diferentes acciones a seguir en cada caso.

20.- Mediante Ord. 41742 del 16 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA NACIONAL, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Línea de Transmisión By Pass Quelén"

El Consejo acordó pertinente señalar lo siguiente:

Se recolectaron materiales arqueológicos sin autorización de este Consejo.

La línea de base es deficiente debido a las siguientes razones:

La línea de base no incorpora una descripción de la metodología de prospección. Dicha información, básica en cualquier informe de estas características, es clave para entender la estrategia diseñada por un investigador para la detección de sitios arqueológicos. Entre los puntos fundamentales de la metodología destaca el conocimiento de la intensidad con la cual se realizó la prospección arqueológica, especialmente variables como el N° de transectas utilizadas, el espaciamiento en metros de las mismas, N° de días involucrados en la prospección y el número y calificación de las personas involucradas en la prospección. Otra información clave en la metodología, ausente en el informe, es la indicación de las variables que afectaron la detección de sitios arqueológicos (vid. Schiffer, Soullivan & Klinger 1978 y Gallardo & Cornejo 1980).

De la lectura del informe se desprende que fueron prospectados exclusivamente los puntos o torres entre los vértices, no existiendo información respecto al área prospectada en dichos puntos, en consideración de criterios básicos de evaluación tales como la definición de áreas de influencia directa e indirecta.

No se prospectó el área entre los puntos 20Q al 22Q.

Por otra parte, no existe una prospección arqueológica de las áreas donde se localizarán las obras asociadas al proyecto, tales como los caminos de acceso que, en este caso en particular, son los que conllevan los mayores impactos ambientales. En ese sentido no se acepta una línea de base arqueológica que se ha basado en "croquis que sugieren caminos de acceso a los puntos".

No se pueden aceptar imprecisiones tales como: "...es posible que si se rodeara el cerro de manera sistemática pudiera aparecer algún otro grabado en estas cercanías al camino de Coirón a Tranquillas" (Anexo G-58) o la expresada en la página 59: "Así como de manera intempestiva apareció el par de grabados descritos en la pedregosa ladera de Loma Gruesa, es posible que más de algún otro pueda estar disimulado en tamaña extensión de cerro". Estas expresiones ponen en evidencia la deficiencia del trabajo realizado.

Además, no se pueden aceptar imprecisiones respecto a la ubicación de los sitios tales como: Referir para ubicar sitios a través de afirmaciones vagas e imprecisas tal como: "hallazgo de desechos líticos unos 35 m al este del punto y luego otro poco a más de 100 m por el norte".

No se acepta la descripción de contextos culturales de los sitios basándose en afirmaciones que refieren la cerámica arqueológica como "trozos de cacharros de greda".

De los sitios arqueológicos descritos, no se ha delimitado sus áreas y/o perímetros.

No se señalan las distancias reales de las áreas de los sitios arqueológicos con las obras del proyecto, ya que no es posible aceptar afirmaciones tales como: "la suficiente distancia respecto a la futura torre de alta tensión garantiza la conservación de las muestras" (Anexo C 58) o que "Numerosos restos líticos diseminados en una pendiente, poco antes de llegar a la torre 18" (59), entre otras.

En vista de las deficiencias planteadas en el punto anterior, y la complejidad y extensión del área, este Consejo es de opinión que se realice una prospección arqueológica, que contemple un equipo de trabajo adecuado para estas labores, donde se realicen prospecciones arqueológicas sistemáticas con la finalidad de detectar todos los sitios arqueológicos que existan en el área. Esta prospección deberá basarse en planos a escala adecuada que refieran con exactitud la ubicación de las torres, movimientos de tierra con relación a las mismas y los caminos de acceso. La prospección deberá considerar con relación al sitios, un área de 50m de diámetro como área de influencia directa y unos 20m adicionales como área de influencia indirecta. Con relación a la habilitación de caminos de acceso, se deberá considerar en función del trazado en terreno y el ancho del camino una franja de 30m por cada lado como área de influencia directa.

A pesar de las deficiencias metodológicas señaladas, y considerando las características del proyecto y de los sitios arqueológicos descritos, este Consejo es de opinión que el proyecto presenta los efectos, características y circunstancias establecidas en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300.

Independientemente de lo que se resuelva con respecto al punto anterior, el proponente deberá contar con una Auditoría Ambiental Independiente para el componente arqueológico durante la fase de construcción del proyecto.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

21.- Mediante Ord. 0531 del 19 de junio de 2004, ingreso CMN N° 2821 del 21 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA VI Región, remitió la Adenda N° 3 del EIA del proyecto "Hidroeléctrico La Higuera, Río Tinguiririca, Sexta Región"

Según a la información entregada por el titular, según el "Acta de Acuerdo ente el Consejo de Monumentos Nacionales e Hidroeléctrica La Higuera S.A.", este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre el Estudio de Impacto Ambiental, condicionado a que el titular del proyecto deberá dar cumplimiento a las siguientes exigencias en relación al patrimonio arqueológico ubicado dentro del área de influencia del proyecto:

Evitar todo impacto sobre los sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia del proyecto, considerando un área de protección para cada uno de ellos.

Entregar al Consejo de Monumentos Nacionales un documento que compile los diferentes informes emanados de la Línea de Base Arqueológica del Proyecto, incluida la indicación de todas las áreas involucradas en el proyecto, la metodología de prospección utilizada y los criterios que fundamentaron su elección, el resultado de la prospección arqueológica, el resultado de los pozos de sondeo arqueológicos, la caracterización de los sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia del proyecto, los análisis técnicos de los materiales recuperados, el análisis crítico del patrimonio arqueológico presente en el área del proyecto con relación a la prehistoria regional, las especificaciones técnicas de las medidas de mitigación y/o protección de cada sitio arqueológico, así como los planos y fotografías de dichos sitios y las fotografías del material arqueológico. Dicho informe será entregado a más tardar el 1 de noviembre de 2004, para la visación del Consejo de Monumentos Nacionales, quien podrá realizar las observaciones que estime necesarias con la finalidad de tener una recopilación completa y adecuada de la información arqueológica del área del proyecto. El titular del proyecto entregará tres copias del informe final aprobado: uno para la COREMA VI Región, otro para el Museo Regional de Rancagua, y otro para el Consejo de Monumentos Nacionales.

Implementar las medidas de protección y/o mitigación que correspondan al menos 6 meses antes del inicio de las obras del proyecto que se emplacen en el área de estudio e interés arqueológico. Asimismo, remitir el(los) informe(s) al Consejo de Monumentos Nacionales a más tardar dos semanas después de implementadas dichas medidas, para su aprobación.

Implementar un Programa de Educación Ambiental, para la capacitación del personal involucrado en la realización de las obras de construcción. Se incluirán los procedimientos a realizar en caso de un hallazgo arqueológico no previsto, y como tratar los sitios arqueológicos ya localizados dentro del área del proyecto. Remitir al Consejo de Monumentos Nacionales el Programa de Educación Ambiental con los contenidos tratados, así como un informe semestral del personal capacitado.

Proceder según lo establecido en los Artículos N° 26 de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales y los artículos N° 20 y 23 del Reglamento de la Ley N°17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, en caso de hallazgo arqueológico. Además informará de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

El presente EIA cumple con los antecedentes necesarios para otorgar el permiso ambiental sectorial especificado en el Artículo N° 76 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

22.- Mediante Ord. 0705 del 23 de junio de 2004, ingreso CMN N° 2862 del 26 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Fertilizantes Boratados"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Como antecedentes de los posibles efectos que el proyecto genera sobre el patrimonio paleontológico existente en el lugar, el titular presenta un informe del geólogo Sr. Osvaldo Astudillo.

El análisis del Sr. Astudillo de basa en antecedentes bibliográficos y en visitas a terreno. Reconoce la existencia de fósiles en el área, pero el parámetro utilizado para evaluar la importancia

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

científica de estos es la presencia de restos de dinosaurios en los rasgos correspondientes al Jurásico, cuestión que no detecta.

La Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales, es clara al establecer la protección tanto de los sitios como de las piezas paleontológicas, sin hacer distinción de la edad geológica a la cual pertenecen los fósiles en cuestión. Por tal razón, este Consejo no considera adecuado el análisis que en tal sentido realiza el Sr. Astudillo.

Por otra parte, el informe no incluye conclusiones que permitan establecer si el proyecto genera o no impactos sobre el patrimonio paleontológico existente en el lugar.

Por lo tanto, sobre la base de la información levantada, se solicita se evalúe si el proyecto genera o no impactos sobre el patrimonio paleontológico en su área de influencia.

23.- Mediante Ord. 0666 del 20 de junio de 2004, ingreso CMN N° 2881 del 26 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extensión Emisario Submarino de ENAP Refinerías Aconcagua en Concón".

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Respecto de la normativa de carácter Ambiental aplicable al proyecto, se debe incorporar el Decreto N° 311 del 08/10/09 del Ministerio de Educación que declara como Monumento Histórico al Patrimonio Subacuático con más de 50 años de antigüedad.

Con relación a que el proyecto no genera o presenta algunos de los efectos, características o circunstancias indicados en el Artículo 11 de la Ley de Bases del Medio Ambiente, me permito hacer presente que esta afirmación debe estar respaldada por un estudio del respectivo patrimonio subacuático a que se refiere el Decreto 311 del MINEDUC.

No obstante lo anterior, solicito a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

24.- Mediante Ord. N°CR/503, ingreso CMN N° 2832 del 21 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA IV Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Residencial El Encanto Poniente, Lote B2, Pan de Azúcar, Coquimbo"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Con el objeto de certificar que el proyecto no causará alteraciones en el patrimonio cultural arqueológico, el proponente deberá presentar un informe de prospección arqueológica elaborado por un especialista en arqueología.

25.- Mediante Ord. 0764 del 23 de junio de 2004, ingreso CMN N° 2911 del 28 de junio del 2004, el Secretario de la CONAMA XI Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regional de Desarrollo Urbano". SEREMI Vivienda XI Región.

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

26.- Mediante Ord. 0703 del 30 de junio de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Curimon"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

27.- Mediante Ord. 41635 del 07 de junio de 2004, ingreso CMN N° 2673 del 19 de junio de 2004, de la Dirección Ejecutiva de CONAMA, se remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Despacho de Drenajes de Botaderos para Utilización Externa”

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones:

En relación a la Línea de Base de los recursos arqueológicos (punto 5.6.1. del EIA), la caracterización entregada de estos recursos para el Área Río Blanco y el Área Los Bronces, se realiza en base a “prospecciones arqueológicas realizadas al año 1997”. Al respecto, no se entrega el nombre del arqueólogo responsable del trabajo, ni copia de correspondiente informe arqueológico, que permita cotejar si el área prospectada en dicho trabajo coincide con el área del proyecto actualmente en evaluación. Por lo tanto, no tenemos los antecedentes necesarios y suficientes para evaluar si hay recursos arqueológicos susceptibles de ser impactados ambientalmente en las áreas Río Blanco y Los Bronces.

Se deberá incluir una Línea de Base arqueológica del área el Área Río Blanco y el Área Los Bronces, identificando claramente las áreas evaluadas arqueológicamente, así como el profesional que realizó la Línea de Base.

En relación a las medidas de protección propuestas para los sitios Riecillos 1, 2 y 3, ubicados en el área de influencia indirecta del proyecto, y que consisten en la señalización de los límites de los sitios durante la etapa de construcción, con prohibición de ingreso, se aceptan con la siguiente observación: la delimitación de los sitios deberá realizarse con materiales altamente visibles, y que resistan a las condiciones ambientales del lugar.

28.- Mediante Ord. 0234 del 29 de junio de 2004, ingreso CMN N° 2960 del 02 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA I Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Reposición Ruta 11-CH, Arica – Tambo Quemado, Sector BIF, Putre – BIF, Choquelimpie, I Región”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero se ruega instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

Sin perjuicio de lo anterior, pedimos que para definir el lugar donde se instalarán los botaderos, se tenga en consideración la opinión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de las Provincias de Arica y Parinacota, de modo que no se afecte ningún sitio arqueológico.

29.- Mediante Ord. 0316 del 02 de agosto de 2004, ingreso CMN N° 2957 del 02 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA VIII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Coihueco”

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero se ruega instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

30.- Mediante Ord. 0749 del 10 de agosto de 2004, ingreso CMN N° 3122 del 11 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió el Informe Consolidado del EIA del proyecto “Ampliación del Tranque de relaves El Torito”

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

El Consejo acordó solicitar incluir en el documento que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

31.- Mediante Ord. 0317 del 02 de agosto de 2004, ingreso CMN N° 2956 del 02 de agosto de 2004, el Secretario CONAMA VIII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Yumbel"

El Consejo acordó las siguientes observaciones al documento:

El proponente no entrega los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Dado que en la VIII Región del país el patrón de asentamiento prehispánico y mapuche histórico incluye la orilla o espacios cercanos a cursos de agua, tanto para sitios habitacionales como funebria, se deberá incluir en la Línea de Base entregada el componente arqueológico, realizado por un profesional arqueólogo.

32.- Mediante Ord. 0318 del 02 de agosto de 2004, ingreso CMN N° 2955 del 02 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA VIII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Nacimiento"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

El proponente no entrega los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Dado que en la VIII Región del país el patrón de asentamiento prehispánico y mapuche histórico incluye la orilla de los cursos de agua, tanto para sitios habitacionales como de funebria, se deberá incluir en la Línea de Base entregada el componente arqueológico, realizado por un profesional arqueólogo.

33.- Mediante Ord. 0747 del 10 de agosto de 2004, ingreso CMN N° 3126 del 11.08.04, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió el Informe Técnico del EIA del proyecto "Ampliación Central San Isidro (Segunda Unidad)".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

34.- Mediante Ord. 0325 del 05 de agosto de 2004, ingreso CMN N° 3066 del 09.08.04, el Secretario de la CONAMA VIII Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de áridos en el Río Itata, Sector Porvenir"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Se deberán entregar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Se deberá indicar si dentro del área de influencia directa o indirecta del proyecto se ubican los siguientes sitios arqueológicos, detectados durante la elaboración de la Línea de Base Arqueológica del Proyecto Complejo Forestal Itata de Celulosa Arauco, pero ubicados en predios de propiedad de terceros:

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

Porvenir 11 (08Ra025), UTM SAM 56 726.060 E y 5942.254 N

Porvenir 9 (08Ra023), UTM SAM 56 725.850 E y 5942.513 N

Porvenir 8 (08Ra022), UTM SAM 56 725.722 y 5942.659 N

35.- Mediante Ord. 0739 del 02 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalaciones Básicas de Apoyo a la Gestión Administrativa y al Personal, en el Borde Costero de la Concesión Marítima de Granja Marina S.A., Sector El Colorado"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento.

No obstante lo anterior, en relación al sitio arqueológico detectado en la quebradilla oeste, deberá ser considerado como un área de restricción para toda obra. Adicionalmente el proponente deberá instruir a cada una de las instancias operativas del carácter de dicha área y la restricción existente sobre ella.

36.- Mediante Ord. 0740 del 02 de agosto de 2004, ingreso CMN N° 3187 del 16.08.04, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Estudio Plan seccional Topater, comuna de Calama"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, no obstante se insiste sobre el cumplimiento de la letra b, tendiente a presentar los lineamientos generales de un PLAN DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE DICHAS ÁREAS, que deben incluir medidas de seguridad, propuesta de áreas de amortiguación, cercados, entre otros. Dicha propuesta puede incluir medidas de manejo y puesta en valor tales como museos de sitio, infraestructura de uso público, señalética, tal como reseña el especialista consultor.

37.- Mediante Ord. 0738 del 02 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA II Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Puzolana Caliban"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

38.- Mediante Ord. 0348 del 02 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA VII Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Habitacional Doña Antonia de Maule"

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, pero solicita instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, se deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

39.- Mediante Ord. 0084 del 30 de julio de 2004, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de las Aguas Servidas de Puerto Saavedra"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Se insiste en que se debe contar con la supervisión arqueológica exclusivamente durante las faenas de remoción del subsuelo que sean parte del proyecto.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

En relación al denominado "informe arqueológico" (Anexo H), debemos señalar a Ud. que no se acepta un documento de una página que no identifica el profesional responsable, donde no se señala el datum utilizado en el posicionamiento y donde no existe una descripción adecuada del patrimonio cultural. Por otra parte, se deberá indicar con precisión la distancia de las obras del proyecto a dicho patrimonio.

40.- Mediante Ord. 0571 del 03 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA VI Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Grupos Reproductores de Cerdos La Soledad 1 y 2"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

41.- Mediante Ord. 0251 del S/F, ingreso CMN N° 3097 del 10.08.04, el Secretario de la CONAMA I Región, remitió el Informe Consolidado del EIA del proyecto "Explotación de Pozos en Parque Nacional Lauca, I Región"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

42.- Mediante Ord. 1074 del 30 de julio de 2004, ingreso CMN N° 2959 del 02.08.04, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Producción de Semillas y Engorda de Moluscos Marimeli"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

43.- Mediante Ord. 1075 del 30 de julio de 2004, ingreso CMN N° 2958 del 30.07.04, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Producción de Semilla y Engorda de Moluscos Barquitos, Estero Reloncavi, comuna de Cochamo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

44.- Mediante Ord. 0265 del 17 de agosto de 2004, ingreso CMN N° 3241 del 19.08.04, el Secretario de la CONAMA I Región, solicita información sobre el proyecto "Puesta en valor y protección del Sitio Arqueológico de Tamentica" por parte de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi.

El Consejo acordó comunicar lo siguiente:

Sobre el informe de fiscalización del proyecto referido, las obras realizadas en el sector de Tamentica están en concordancia con la propuesta de puesta en valor y protección presentada al Consejo de Monumentos Nacionales, aprobada mediante ORD. CMN. N° 0212 del 15 de enero de 2003.

Sin embargo, hasta la fecha este Consejo no ha recibido la ingeniería de detalle y planimetría del proyecto, solicitadas a través del ORD. arriba citado, sin los cuales no se puede pronunciar en relación al cumplimiento de la puesta en valor y protección del sitio arqueológico de Tamentica.

45.- Mediante Ord. 1732 del 04 de agosto de 2004, ingreso CMN N° 3011 del 04.08.04, el Secretario de la CONAMA RM, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "MPRMS 77 Modificación destino Zona Industrial Exclusiva con Desarrollo Condicionado a Zona Mixta con Desarrollo Condicionado"

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

46.- Mediante Ord. 0594 del 10 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA VI Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Tobruk"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

47.- Mediante Ord. 0115 del 10 de agosto de 2004, ingreso CMN N° 3286 del 23.08.04, el Secretario de la CONAMA III Región, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Prospección Minera Utsunomiya"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en la medida que se cumplan con los siguientes requerimientos mínimos:

En la etapa de movimiento de tierra, ruego a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además se deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.

Previo al inicio de las faenas, se deberá instalar cerco provisorio alrededor del Sitio 1, ubicado en coordenadas UTM 6.941.362 N – 359.120 E (PSAD 56), como medida de protección.

Tanto para la etapa de movimiento de tierra como para la adecuada protección del Sitio 1, se deberá implementar monitoreo arqueológico mediante profesional que supervise estas obras. El profesional, con formación en arqueología, deberá poseer experiencia en arqueología del Norte Chico.

48.- Mediante Ord. 0085 del 05 de agosto de 2004, ingreso CMN N° 3036 del 06.08.04, el Secretario de la CONAMA IX Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Plan Regulador Intercomunal Villarrica Pucon".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

49.- Mediante Ord. 0330 del 09 de agosto de 2004, ingreso CMN N° 3099 del 11.08.04, el Secretario de la CONAMA VIII Región DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de San Carlos"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

El proponente no entrega los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Dado que en la VIII Región del país el patrón de asentamiento prehispánico y mapuche incluye la orilla de los cursos de agua, tanto para sitios habitacionales como de funebria, se deberá incluir en la Línea de Base entregada el componente arqueológico, realizado por un profesional arqueólogo.

50.- Mediante Ord. 0331 del 09 de agosto de 2004, ingreso CMN N° 3098 del 10.08.04, el Secretario de la CONAMA VIII Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Mulchén"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

El proponente no entrega los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

Dado que en la VIII Región del país el patrón de asentamiento prehispánico y mapuche histórico incluye la orilla de los cursos de agua, tanto para sitios habitacionales como de funebria, se deberá incluir en la Línea de Base entregada el componente arqueológico, realizado por un profesional arqueólogo.

51.- Mediante Ord. 0254 del 10 de agosto de 2004, ingreso CMN N° 3182 del 16.08.04, el Secretario de la CONAMA I Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Explonor KM. 25"

El Consejo acordó indicar las siguientes observaciones al documento:

Previo a la emisión de un pronunciamiento definitivo, y atendiendo a que la empresa situaría sus instalaciones a los pies del Cerro Huantajaya, se solicita una visita a terreno. Lo anterior, en consideración a que el cerro Huantajaya fue explotado a lo largo de la historia, a partir del período Inka y colonial hasta nuestros días.

Se considera importante la visita a terreno para verificar la localización de la empresa EXPLONOR en relación a los vestigios mineros de antigua data.

52.- Mediante Ord. 0757 del 12 de agosto de 2004, el Secretario de la CONAMA V Región, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal de San Antonio"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

53.- Mediante Ord. 1102 del 10 de agosto de 2004, ingreso CMN N° 3141 del 12.08.04, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Depuración y Neutralización de Residuos Industriales Líquidos"

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

54.- Mediante Ord. 1142 del 13 de agosto de 2004, ingreso CMN N° 3180 del 16.08.04, el Secretario de la CONAMA X Región, remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivos Isla Llancahué" Solicitud N° 202101092

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, en el entendido que no hay instalaciones en tierra y que no se afecta patrimonio subacuático declarado Monumento Histórico mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación.

Se deja constancia que por razones de falta de recursos humanos y presupuestarios no se ha podido verificar en terreno la información entregada en esta DIA, relativa a nuestro ámbito de competencia.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

### COMISION PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

55.- Mediante carta del 10 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3114 el 11.08.04), el Sr. Fernando Antequera y la Sra. Astrid Stoeihrel, proponen un marco regulatorio y consideraciones particulares para las dos opciones de solución al hallazgo de momias Chinchorro en Calle Colón 10, Arica, I Región, lugar en el que tienen proyectado la construcción de un Hotel. Las alternativas de solución planteadas inicialmente por este CMN corresponden a: a) la permuta del terreno por uno cercano, y b) la construcción del hotel y la implementación de un Museo de Sitio en forma simultánea.

El Consejo acordó apoyar la opción de permutar el terreno por uno cercano, y solicitar al Ministerio de Bienes Nacionales tenga a bien estudiar esta permuta, cuyo objetivo es la protección de este importantísimo patrimonio arqueológico.

56.- A través de carta del 23 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3310 del 24.08.04), el Sr. Fernando Antequera y la Sra. Astrid Stoeihrel, en relación de una nota de prensa en que se indica que se realizaría la permuta de los terrenos de Colón 10, solicitan el pronunciamiento oficial del Consejo.

El Consejo acordó informar que apoya la opción de permutar el terreno por uno cercano.

57.- Mediante correo del 31 de agosto de 2004, el Sr. José Barraza, Secretario Ejecutivo del CAMN Arica-Parinacota, informa que en reunión realizada el día viernes 27 de agosto de 2004, el SEREMI de Bienes Nacionales informó estar de acuerdo en realizar la permuta con los terrenos de ESSAT.

Se toma nota.

58.- A través de carta del 10 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3169 del 13.08.04), los Licenciados en Arqueología, Sra. Catherine Westfall y Sr. Carlos González, informan de la destrucción de 22 m lineales de Camino del Inca detectados en el marco de la evaluación ambiental del Proyecto Damiana, de la División Salvador de Codelco Chile, a raíz de un proyecto de cercado perimetral de la planta.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes y proponer medidas de compensación.

59.- Mediante carta del 10 de agosto de 2004 (ingreso CMN N°3201 del 17.08.04) el Sr. Julio Cifuentes, Gerente General de Codelco División Salvador, informa del reciente descubrimiento de un cementerio prehispánico ubicado en un sector cercano a Quebraba Las Turquesas, indicando su disposición a colaborar en todo lo que este a su alcance para desarrollar las actividades con relación a este tema.

Se toma nota.

60.- Mediante carta del 2 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 2946 del 02.08.04), la Sra. Beatriz García Huidobro, Directora de Proyectos de la Corporación Amigos del Patrimonio Cultural, remite planos de diseño y arquitectura de la puesta en valor de los Tajamares del Río Mapocho. Informa que la Concesionaria Costanera Norte les ha encomendado la gestión de recursos del proyecto.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

El Consejo acordó informar que la coordinación general del proyecto está a cargo de una mesa de trabajo compuesta por el Ministerio de Obras Públicas, la Concesionaria Costanera Norte, Ilustre Municipalidad de Santiago y este Consejo.

61.- A través de carta del 16 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3189 del 16.08.04), el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres informa que con relación a los hallazgos de osamentas en el sector La Berlina de Paine, informados al CMN por la Policía de Investigaciones, la empresa FERROVIAL AGROMAN le ha encargado la supervisión de los trabajos en el lugar, por lo cual se halla realizando sondeos arqueológicos con la finalidad de definir las características depositacionales y horizontales de los hallazgos.

Se toma nota.

62.- Mediante carta del 18 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3213 del 18.08.04), el Sr. Yair Varas, Jefe de la División Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional Metropolitano, remite carta "Patrimonio Cultural Arqueológico e Indígena" 1ª Recopilación en el marco del proyecto "Bases para el Ordenamiento Territorial Ambientalmente Sustentable de la Región Metropolitana (O.T.A.S.)", sobre la base del Catastro de Sitios Arqueológicos y Espacios de Valor Patrimonial Indígena existentes en la Región Metropolitana (CMN-CONADI, 2003) para su revisión.

En estudio.

### Solicitudes

63.- Por medio de carta del 12 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3131 del 12.08.04), el Licenciado en Arqueología Sr. Patricio de Souza solicita autorización para la ejecución de excavaciones arqueológicas de rescate en el Lote Dos, del Lote N° 136A de Conde Duque, San Pedro de Atacama, en el cual se proyecta la construcción de un hotel, según los requerimientos realizados por este Consejo.

El Consejo acordó autorizar.

64.- A través de carta del 26 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3358 del 27.08.04), la arqueóloga Marcela Sepúlveda solicita autorización para la extracción de pigmento en una superficie menor a 1 mm<sup>2</sup>, en un total de 40 pinturas rupestres de los sitios: alero El Suri (Qda. de Cupo), alero de Aiquina, aleros de la Aldea de Likán (Toconce); Aldea de Incahuasi (Qda. de Incahuasi), Los Mosquitos (Qda. Río Salado), Confluencia del río Salado con el Río Caspana.

En estudio.

65.- Mediante carta del 8 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 3335 del 26.08.04) el arqueólogo José Berenguer solicita autorización para realizar excavaciones en los sitios Kona Kona 2 y Desencuentro, curso superior del Río Loa, Comuna de Calama, II Región, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1010327 "Arqueología del sistema vial de los inkas en el alto Loa, II Región"

El Consejo acordó autorizar.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

66.- A través de carta del 9 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3093 del 10.08.04), el arqueólogo Sr. José Berenguer solicita una autorización general (sic) para realizar prospecciones, recolecciones superficiales, sondeos y excavaciones dentro del marco del proyecto "El Inkañan en el altiplano tarapaqueño y la dominación Inka en el Norte Grande de Chile", presentado al concurso regular Fondecyt 2005.

El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que se indique que una vez aprobado por Fondecyt, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

67.- Mediante carta del 16 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3311 del 25.08.04), el licenciado en arqueología Sr. José Castelletti, solicita autorización para la realización de pozos de sondeo en los sitios N° 182 d y Área Tercer Portezuelo en el marco del proyecto "Mejoramiento y construcción Ruta 1 tramo Taltal – Paposo", y del sitio N°2, primer tramo, del proyecto "Mejoramiento Ruta Paposo – Varillas", ambos realizados por el Cuerpo Militar del Trabajo.

En estudio.

68.- Por medio de carta del 10 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3168 del 13.08.04), los Licenciados en Arqueología Sra. Catherine Westfall y Sr. Carlos González, solicitan autorización para la realización de prospección y sondeos en un sitio arqueológico que podría corresponder al Cementerio Las Turquesas, III Región, descrito por J. Iribarren en 1971.

El Consejo acordó requerir los antecedentes faltantes, en función al Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

69.- A través de carta del 20 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3309 del 24.08.04), los Licenciados en Arqueología Sra. Catherine Westfall y Sr. Carlos González, remiten antecedentes adicionales a su solicitud planteada en el punto anterior, correspondiente a fotografías del sitio, y las coordenadas UTM de él.

El Consejo acordó requerir los antecedentes faltantes, en función al Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

70.- Mediante carta del 2 de agosto de 2004 (ingreso CMN N°3056 del 06.08.04) el arqueólogo Sr. Donald Jackson solicita autorización para excavación del sitio arqueológico ubicado en la Quebrada Mal Paso, según coordenadas UTM que detalla, en comuna de los Vilos, en el marco del proyecto Fondecyt 1030585 "Evaluación crítica del poblamiento inicial del semiárido de Chile: Procesos de exploración y adaptación ambiental".

El Consejo acordó autorizar.

71.- A través de carta del 6 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3062 del 09.08.04), el Sr. Pedro Pujante, Director del Programa de Arqueología Subacuática de la Universidad Internacional SEK, solicita autorización para la realización de trabajos de prospección arqueológica subacuática a desarrollar en el marco del proyecto "Modificación Proyecto Ampliación Sitios Molo Sur, Puerto San

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

Antonio". Incluye carta de la empresa Proconsa Ambiental, quien le ha solicitado la realización de dichos trabajos, así como el proyecto de prospección respectivo.

El Consejo acordó autorizar, y sugerir que se contemple en la presentación al SEIA la realización de una supervisión arqueológica subacuática durante el proceso de dragado y la revisión del lecho posterior a este procedimiento.

72.- A través de carta del 10 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3105 del 11.08.04) el Licenciado en Arqueología Sr. Víctor Lucero, solicita autorización para la realización de pozos de sondeo en siete áreas con potencial depósito arqueológico, en el área de influencia del Proyecto Hidroeléctrico La Higuera. Cabe destacar que estas actividades se realizan en el marco de la ampliación de la Línea de Base del mencionado proyecto, y según los requerimientos realizados por este Consejo.

El Consejo acordó autorizar la solicitud, pero disminuyendo la superficie a sondear en cada una de las siete áreas, e indicando que se debe agregar la caracterización cultural y funcional de los sitios arqueológicos estudiados.

73.- Por medio de carta del 6 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3135 del 12.08.04), la Sra. Maria Luisa Gruzmacher y el Licenciado en Arqueología Sr. Mario Henríquez, solicitan autorización para la realización de pozos de sondeo con la finalidad de delimitar el cementerio de la Iglesia de Huenchullami, VII Región, en el marco del proyecto FONDART "Puesta en valor del cementerio de la iglesia de Huenchullami".

El Consejo acordó requerir los antecedentes faltantes, en función al Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

74.- A través de carta del 28 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3364 del 30.08.04), la Sra. Maria Luisa Gruzmacher y el Licenciado en Arqueología Sr. Mario Henríquez, remiten los antecedentes faltantes a su petición de autorización para la realización de pozos de sondeo arqueológicos con la finalidad de delimitar el cementerio de la Iglesia de Huenchullami, VII Región, en el marco del proyecto FONDART "Puesta en valor del cementerio de la iglesia de Huenchullami".

El Consejo acordó autorizar.

75.- Mediante carta del 10 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3082 del 10.08.04), la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla solicita autorización para realizar actividades de sondeo en a) los sitios Velenunque 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 13, para su delimitación, calificados como preservables en la Resolución Ambiental que calificó favorablemente el proyecto 'Complejo Forestal e Industrial Itata'; b) el sitio "vertedero", recientemente detectado; c) sitios 2 y 3 de Velenunque, recientemente detectados.

En estudio.

76.- A través de carta del 7 de mayo de 2004 (ingreso CMN N° 1919 del 19.05.04), la investigadora Dominique Legoupil solicita permiso para realizar una prospección arqueológica en la franja litoral que incluye 200 m desde la línea de alta marea hacia el interior, en la porción de costa ubicada a la salida de los canales Messier y Baker y la Bahía Tarn (47°40' y 48°20' Sur y los 74° y 75° Oeste), por un plazo de 6 meses.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

El Consejo acordó autorizar.

77.- Mediante carta de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3312 del 25.08.04), la arqueóloga Sra. Flavia Morello solicita un permiso provisorio (sic) para el desarrollo de prospecciones arqueológicas en Tierra del Fuego, XI Región, en el marco del proyecto "Arqueología de cazadores recolectores terrestres de la isla grande de Tierra del fuego durante el Holoceno temprano y medio: el proceso de colonización y el rol del aislamiento geográfico", para ser presentado al concurso regular Fondecyt 2005.

El Consejo acordó emitir una constancia de toma conocimiento del proyecto, en la que se indique que una vez aprobado por Fondecyt, y cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, no tiene inconvenientes en otorgar la autorización respectiva.

78.- La Licenciada en Arqueología Sra. Florence Constantinescu, en relación al "Proyecto para la Extracción, Producción y Comercialización de Guano Rojo de Covaderas de la XII Región de Magallanes y la Antártida Chilena – Chile", remite

24.1 Carta del 13 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3198 del 17.08.04), en que solicita autorización para realizar sondeos mediante barreno y pozos de sondeo de 50 x 50 cm en el área de influencia directa del proyecto, que corresponde a 10.000 has, a fin de identificar o descartar la presencia de recursos culturales.

24.2 Carta de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 344 del 26.08.04), en que remite los antecedentes faltantes a su solicitud.

En estudio.

79.- En relación al proyecto "Construcción Rampa en Yendegaia", XII Región, remite:

25.1 Carta del 12 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3194 del 17.08.04), de la Licenciada en Arqueología Sra. Florence Constantinescu, quien solicita autorización para la realización de sondeos mediante barreno y pozos de sondeo en el área de influencia directa del proyecto, con la finalidad de identificar o descartar la presencia de recursos culturales.

25.2 Carta del 24 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3322 el 25.08.04), del Sr. José Viega, Consultor de Geovenor, remite los antecedentes faltantes a la solicitud citada

En estudio.

80.- A través de carta del 19 de agosto de 2004, el Sr. Peter Neven, Consejero de Asuntos Culturales y de Prensa de la Embajada de la República Federal de Alemania, remite solicitud de autorización para una exploración arqueológica submarina del crucero ligero "Dresdén" y para la recuperación de hallazgos arqueológicos móviles, realizada por el Centro Militar para Investigaciones Históricas de Alemania. El equipo de investigación incluye a un historiador naval y a dos arqueólogos navales alemanes, además de integrantes chilenos a determinar.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes según el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, e indicar que para investigadores extranjeros se debe contar con un asesor chileno y una contraparte institucional, según lo indicado en dicho reglamento. Se le sugerirá suscribir un convenio con el Gobierno de Chile a través del este Consejo.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

### Informes

81.- El Licenciado en Arqueología Sr. José Castelleti remite informe "Proyecto mejoramiento y construcción Ruta 1, tramo Taltal -Paposo. II Región. Rescate de los sitios arqueológicos 226-5 y 228/203 Addendum a Informe Final" (ingreso CMN N° 2972 del 03.08.04)

En estudio.

82.- A través de carta del 24 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° ), el Licenciado en Arqueología Sr. Iván Cáceres, remite "Informe de Sondeos Arqueológicos, Sitio La Berlina 2, Comuna de Paine".

En estudio.

83.- Mediante carta del 20 de agosto de 204 (ingreso CMN N° 3327 del 25.08.04), la Licenciada en Arqueología Srta. Claudia Silva, remite informe "Rescate Arqueológico Sitio Playa Negra 9, Comuna de Penco, VIII Región.

En estudio.

84.- En relación al punto 197 del acta de la sesión del 7 julio de 2004, sobre los informes remitidos por la arqueóloga Sra. Nuriluz Hermosilla para los sitios Velenunque 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, en el marco del "Proyecto Celulosa Arauco Planta Itata, VIII Región", se le realizan una serie de observaciones después de un análisis detallado de ellos.

En estudio.

### Varios

85.- Mediante carta del 25 de julio de 2004 (ingreso CMN N° 2942 del 02.08.04), la arqueóloga Sra. Maria Teresa Planella informa del retorno al país de 15 fragmentos de cerámica "Colonial" que fueran enviadas a Londres para ser analizadas e identificadas por especialistas. Adjunta informe realizado por el Sr. Jaime Coll Conesa, Director del Museo Nacional de Cerámica de Valencia, a quien fueron derivados los fragmentos luego de su revisión por parte de especialistas del British Museum y del Victoria and Albert Museum de Londres.

Se toma nota.

86.- Mediante carta del 10 de agosto de 2004 (ingreso CMN N° 3196 del 17.08.04), el Dr. Emilio Rodríguez, Rector de la Universidad de Tarapacá, manifiesta al CMN su agradecimiento por haber aprobado el traslado al Museo Arqueológico San Miguel de Azapa de la Colección Manuel Blanco Encalada, en comodato indefinido.

Se toma nota.

## **Consejos Asesores**

Consejo Asesor Región del Maule

87.- Mediante Ord. N° 0021 del 15.07.04, dirigido a la Sra. Gloria González, SEREMI de Bienes Nacionales Región del Maule, el Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CAMN de la VII Región, informa de la gran demanda existente actualmente, relativa al Patrimonio Regional, y como una manera de avanzar en el tema del desarrollo de catastros estandarizados en la región, ha invitado a la encargada del Área de Patrimonio del SNIT para dar una charla informativa sobre los estándares de información patrimonial.

Se toma nota.

88.- A través de Ord. N° 038 del 06.08.04 (ingreso CMN N° 3260 del 20.08.04), dirigido a la Sra. Catalina Planella, el Sr. Nelson Gaete informa del envío de una serie de publicaciones relativas a la ocupación prehistórica de la costa de la provincia de Cauquenes.

Se toma nota.

## **COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**

### **Santuarios de la Naturaleza:**

89.- Mediante Ord. N° 219 del 2 de agosto de 2004 el Director de CONAMA de la I Región, Sr. José Bernardo González, remitió presentación de las comunidades aymara ante la eventual declaratoria del Salar de Huasco como Santuario de la Naturaleza.

En resumen apelan a la figura de Área de Desarrollo Indígena, ya que según su propio análisis otra figura de protección no garantiza la explotación de los recursos naturales, por lo tanto se les restringe su desarrollo.

El Consejo acordó tomar nota.

90.- Como un complemento a la solicitud para declarar como Santuario de la Naturaleza el Salar de Huasco, I Región, mediante Ord. N° 690 del 10 de agosto de 2004 el Alcalde de Pica, Sr. Iván Infante, remitió un informe realizado por los Sres. Lautaro Núñez y Luis Briones relativo al patrimonio cultural arqueológico del área.

Al mismo tiempo, el Sr. Infante informa que el municipio ha participado en todas las reuniones coordinadas por CONAMA I Región para trabajar en torno a los antecedentes para la declaratoria.

Se toma nota.

**Patrimonio Paleontológico:**

91.- Mediante carta del 11 de agosto de 2004 la licenciada en arqueología Srta. Virginia McRostie se refiere al patrimonio paleontológico de Lo Barnechea cuyo valor está en que constituye los primeros antecedentes del bosque esclerófilo chileno. Manifiesta su preocupación por los continuos saqueos y efectos del motocross. Informa a demás que quien tiene valiosa información al respecto es el especialista en paleobotánica de la Universidad de Chile Dr. Felipe Hinojosa.

El Consejo acordó contactar al Sr. Hinojosa para recabar mayores antecedentes.

**COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO**

92.- Sr. Cristián Labbé, alcalde de la comuna de Providencia, remite Ord. S.C.P. N° 5332, ficha informativa, ficha MINVU y planos (26.07.2004 – Ingreso CMN N° 2964, 03.08.2004), solicitando declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Zona Típica o Pintoresca, sector denominado “Población Salvador de la Legión Militar de Chile” y la “Población Jefe y Oficiales de Carabineros”.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó felicitar y apoyar la iniciativa, ambos sectores ameritan ser protegidos. Sin embargo, se consulta por la situación del entorno en base al Plan Regulador Comunal, se solicita complementar los antecedentes que incluya las firmas de los habitantes.

93.- Sr. Nelson Cabrera M., alcalde de la comuna de Palmilla, remite el Ord. N° P – 38, antecedentes del proyecto, cartas de apoyo y fotografías (27.07.2004 – Ingreso CMN N° 2940, 30.07.2004), solicitando reevaluar propuesta para la construcción de cuartel de bomberos en la Zona Típica o Pintoresca entorno de la casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, VI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó reconsiderar la ubicación del cuartel de bomberos, por lo tanto manifiesta su conformidad al respecto, en atención al trágico hecho que generó su creación. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita el envío completo del proyecto, el que deberá recuperar el caserón existente y la nueva arquitectura deberá ser acorde con lo existente.

94.- Sr. Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Senador de la República, remite carta de solicitud, escritura de propiedad del inmueble, fotografías (agosto 2004 – Ingreso CMN N° 2962, 03.08.2004), solicitando la declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para la residencia del ex Mandatario Eduardo Frei Montalva, ubicada en la calle Hidenburg N° 683, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos acordó informar que tiene una opinión favorable para la declaratoria de la residencia del ex Mandatario, y felicita por la iniciativa ofreciéndole todo el apoyo técnico necesario para dar curso a la declaración. Se solicita complementar los antecedentes si se está al alcance de ello.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

95.- Sr. Dominique Hachette de la F., presidente del Instituto Río Colorado, remite carta (22.07.2004 – Ingreso CMN N° 3027, 05.08.2004), en respuesta por la reparación del muro del Monumento Histórico Capilla El Manzano, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales tona nota de la información.

96.- Sr. Alejandro Toro B., arquitecto consultor Asistencia Técnica, remite carta, fotografías y planimetría (16.07.2004 – Ingreso CMN N° 2863, 26.07.2004), con nuevos antecedentes para la solicitud de aprobación de construcción de vivienda en la Zona Típica o Pintoresca entorno de la casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, VI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta. Sin embargo, se solicita que la terminación de los muros sea enladrado y se ejecute un cerco vivo hacia la calle Federico Errázuriz, éste último con la finalidad de que la vivienda no se aprecie desde el exterior.

97.- Sr. Sergio Bitar, Ministro de Educación, mediante informe técnico y planimetría (Ingreso CMN N° 2998, 04.08.2004), remite antecedentes en relación al proceso de declaratoria de la Casa de la Cultura de La Cisterna, ubicada en Gran Avenida N° 8925, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la propuesta de los propietarios y declarar 1.026 m<sup>2</sup> (los que resultan de la suma de 451 m<sup>2</sup> de la casa y 575 m<sup>2</sup> de jardín aprox.), la superficie del terreno son 6.320 m<sup>2</sup>.

98.- Sr. Carlos Soto G., Presidente de la Corporación de Desarrollo Patrimonial y Cultural del pueblo Lo Espejo, mediante carta y fotografía (30.07.2004 – Ingreso CMN N° 2943, 08.08.2004), solicita patrocinio del Consejo de Monumentos Nacionales para lograr permutar una casa que está en venta dentro de la Zona Típica o Pintoresca Pueblo de Lo Espejo, ubicada en calle Centenario N° 273.

El mismo Sr., mediante carta y fotocopias de la documentación (30.07.2004 - Ingreso CMN N° 2944, 02.08.2004), solicita apoyo para lograr comodato del ex – Parque Landaeta y casa Estación del Pueblo de Lo Espejo, propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Al respecto y para ambas solicitudes, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó apoyar las iniciativas, remitiendo recomendación al Ministerio de Bienes Nacionales y a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado respectivamente.

99.- Sra. Marcela Cobarrubias B., arquitecto, remite carta, certificado de informaciones previas, fotografías y planimetría (18.06.2004 – Ingreso CMN N° 2451, 22.06.2004), solicitando aprobación de modificación de proyecto, del inmueble ubicado en calle Concha y Toro N° 24 ex 16, inserto en la Zona Típica o Pintoresca del mismo nombre, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó no aprobar la solicitud de regularización presentada, en atención a lo siguiente:

- a) La intervención consiste en la incorporación de un tercer piso amansardado con total visión desde el exterior, el que es discordante con la Zona Típica o Pintoresca, tanto por volumetría como por materialidad.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

- b) La pintura exterior del inmueble no acoge lo indicado en el Instructivo de Intervención, el que señala que los colores deben ser acordes con los preponderantes en dicha Zona Típica o Pintoresca.
- c) En consecuencia se solicita subsanar la situación, eliminando el tercer piso y cambiando el color de la pintura exterior.

100.- El Instituto de Restauración Arquitectónica (INREAR), de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, solicita aprobación de anteproyecto para el Monumento Histórico Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el anteproyecto en consulta.

101. Sr. Rodrigo Pérez de Arce, arquitecto, proyecto "Cripta Catedral Metropolitana", Monumento Histórico, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó dar término a la aprobación del proyecto en consulta, aceptando los últimos cambios. Sin embargo, durante la ejecución de las obras se evaluará nuevamente la eliminación de los sitios y el cierre de la actual cripta.

102.- Sr. Mauricio Quercia M., Secretario Ejecutivo Consejo Asesor de Monumentos Nacionales XII Región, remite el Ord. N° 23, actas (09.07.2004 - Ingreso CMN N° 2685, 12.07.2004), por el proyecto de intervención en el Asta Monumental correspondiente al proyecto "Mejoramiento de la Plaza de Armas Muñoz Gamero de Punta Arenas", inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza Muñoz Gamero y edificios que la conforman, comuna de Punta Arenas, XII Región.

Dado que es un proyecto remitido originalmente por la SEREMI MINVU de la XII Región, se remite oficio comunicando que el proyecto se aprueba, considerando la opinión del Consejo Asesor.

Sin embargo, se le recuerda que en oficio fechado 02 de octubre de 2003, ocasión en que se recomendó abordar la restauración del monumento a Hernando de Magallanes, sugiriendo las indicaciones del Centro Nacional de Conservación y Restauración para el necesario tratamiento de los bronce, actuando además sobre las estructuras con el objeto de asegurar su conservación en el tiempo, manteniendo fielmente su geometría y características originales. Esta Puesta en Valor es de gran importancia para la recuperación integral de las características ambientales de la Plaza.

103.- Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales VII Región, remite copia Ord. N° 0028 (29.07.2004 - Ingreso CMN N° 3026, 05.08.2004), dirigido al Sr. Óscar Cárcamo, Director Regional de arquitectura MOP, con observaciones al proyecto "restauración Núcleo Central Mercado Central de Talca", Monumento Histórico.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó consultar la situación con la DAMOP regional.

104.- Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, remite el Ord. N° 076 (06.08.2004 - Ingreso CMN N° 3145, 12.08.2004) con informe y solicita apoyo para el Monumento Histórico Iglesia de San Francisco, IV Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales expresa su preocupación por los lamentables acontecimientos. Para frenar los daños y prevenir futuros, se sugiere conversar con algún

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

organismo especializado del Gobierno Regional o del sector privado, para que se elabore de manera urgente un proyecto de reparación de las techumbres provisorio y se pueda gestionar su ejecución.

105.- Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, remite el Ord. N° 94(09.06.2004 - Ingreso CMN N° 2260, 10.06.2004) con carta en alusión al Monumento Histórico Casa del Presidente Manuel Montt.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó lo siguiente, luego de realizar visita a terreno y conversa con la Administradora de la Galería Comercial:

- a) Con fecha 18 de junio 2002 y según el Ord. N° 2302, este Consejo toma conocimiento de cambios realizados al proyecto original, lo que incluía los módulos de fierro y aluminio que se señala en el oficio. Sin embargo, las vitrinas ubicadas en el zaguán de acceso deberán ser retiradas, ya que interfieren con el espacio.
- b) No se apreció en la visita el uso de letreros en la fachada del inmueble, sin embargo, si se utilizan letreros tipo atril y colgantes (en cada local) para promocionar los distintos productos que se venden dentro de la galería.
- c) Para mejorar la situación de la publicidad, este Consejo elaborará un letrero tipo, acorde con el Monumento Histórico.
- d) En la parte posterior del predio se aprecia un cambio en relación a la toma de conocimiento señalada en la letra a), sin embargo es mejor el uso que hoy se le da al espacio, por lo tanto se toma conocimiento de la eliminación de los kioscos y la instalación de mesas.
- e) Se sugiere la aplicación de un antigraffiti en la fachada exterior del Monumento Histórico, para evitar re - pintar el muro todos los meses.
- f) Este Consejo facilitará documentación histórica, ya que la administración manifiesta la intención de colgar láminas con la historia y fotografías del inmueble. Iniciativa que se felicita y se comparte.

106.- Sr. Jorge Muñoz H., Inspector Fiscal MOP, remite el Ord. N° 035 - 04, álbum y catastro (09.08.2004 - Ingreso CMN N° 3075, 09.08.2004), con álbum de fotografías notariales de la fachada sur y entorno del edificio de La Moneda y Catastro Cero del sector donde se ejecutarán las obras de la Plaza de la Ciudadanía, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se informa lo siguiente:

- a) El Consejo de Monumentos Nacionales considera que los informes remitidos son muy necesarios y están bien documentados, por lo que en sí formarán parte como antecedentes de archivo de la historia del proyecto.
- b) A modo complementario, se sugiere realicen un registro similar para los recintos interiores del edificio, muros y pavimentos, que están inmediatos a la fachada sur del Palacio de La Moneda.

107.- Sr. Oscar Cárcamo Y., Arquitecto Director Regional de Arquitectura VII Región del Maule, remite carta (29.07.2004 - Ingreso CMN N° 2919, 29.07.2004), solicitando autorización exhumación en Iglesia de Nirivilo, Monumento Histórico, comuna de San Javier, VII Región.

Al respecto, se aclara que la exhumación está autorizada en el entendido de que sea necesaria por la ejecución proyecto.

108.- Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras comuna de Santiago, remite el Ord. N° 139, proyecto remozamiento puentes de Santiago (10.08.2004 - Ingreso CMN N° 3113, 11.08.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención, que consiste en el remozamiento de puentes, de

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

los cuales algunos se encuentran en la ZONA TÍPICA O PINTORESCA Parque Forestal, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar las especificaciones técnicas del proyecto en consulta. Sin embargo queda pendiente la aprobación de los colores de las pinturas y el proyecto de iluminación para cada puente, se solicita además, el envío de planos de la sobreestructura a instalar en el puente García Huidobro.

109.- Sr. Diego Savino, Concesionaria Norte S.A., remite el Ord. N° CNC - 1142/04 M - NAC - 001/04 (06.08.2004 -Ingreso CMN N° 3078, 09.08.2004), por propuesta sobre las salidas de emergencia y salida Mercado Central del proyecto Costanera Norte, Zona Típica o Pintoresca Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales informa lo siguiente:

- a) Salidas de emergencia en Parque Forestal
  - i. Tal como se señaló en oficios anteriores, se constató que en una de las salidas de emergencia, se cortaron 3 árboles que pertenecían al conjunto ambiental del parque, situación que lamentablemente no se podrá restituir exactamente igual. Se acepta la idea de que Concesionaria Costanera Norte S.A. consulte a especialistas del Departamento de Parques y Jardines de la Municipalidad de Santiago, para restituir dicha situación a la brevedad.
  - ii. Se acepta el proyecto presentado en lámina arquitectura – paisajismos de S.P.E. típica (lámina 2/2 septiembre 2003).
  - iii. No obstante lo anterior, se deja constancia que el corte de árboles sin consultar previamente al Consejo de Monumentos Nacionales para su autorización, constituyó una grave omisión, lo que se espera no vuelva a suceder.
- b) Salida curva junto al Mercado Central de Santiago
  - i. Se acepta el proyecto graficado en plano Acd – 4b – VL – PA – PPL – 008 – vb, fechado el 30/06/2004, sobre las especificaciones del murete y baranda “tipo municipal”, el cual dará mayor transparencia al entorno del Monumento a los Héroes.

110.- Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, remite el Ord. N° 081 (fax), copia del Ord. N° 337 de la SEREMI MINVU a la Alcaldesa de la Serena (10.08.2004 - Ingreso CMN N° 3109, 11.08.2004), solicitando pronunciamiento legal sobre interpretación del Art. N° 30, punto N° 1 de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aclarar la situación, informando que el Título VI de la Ley de Monumentos Nacionales, hace referencia no sólo a los inmuebles que se ubican al interior de la Zona Típica, sino también al espacio público, ya que conforman una unidad, por lo tanto las intervenciones a realizar y a solicitar, atañen tanto a las propiedades (inmuebles) como a las calles, tal como señala el punto N° 1 del Art. 30° “*obras de reconstrucción -o de mera conservación*”, en el entendido de que la conservación va desde trabajos de mantención hasta cambio de mayor envergadura (uso, ensanche, materialidad, etc.).

111.- Sr. Ernesto Velasco R., Director Nacional Instituto Nacional de Deportes, remite el Ord. N° 103/15/9 (03.08.2004 - Ingreso CMN N° 3022, 05.08.2004), solicitando tomar conocimiento en general del Plan Maestro Parque de los deportes Estadio Nacional, Monumento Histórico, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento del Plan Maestro. Sin embargo, antes de emitir la opinión oficial, deberán ingresarse nueva planimetría.

112.- Sr. Antonio Dourthé C., Sub - Gerente General EFE, remite carta (05.08.2004 - Ingreso CMN N° 3065, 09.08.2004), con informe sobre intervenciones menores ejecutadas en la Estación de San Bernardo y señala intervenciones para otras estaciones, todo en el ámbito del Plan Trienal de Desarrollo para el período 2003 - 2005.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales manifiesta su conformidad, sin embargo, para entender mejor la intervención realizada en la Estación de San Bernardo, es necesario el envío de un plano que indique claramente la intervención, acompañado de fotografías que grafiquen la misma. En el mismo sentido, se solicita que las próximas eventuales intervenciones sean consultadas con anterioridad a su ejecución.

113.- Sr. Juan Soto D., Jefe Departamento Calidad y Medio Ambiente, remite carta, planimetría, fotografías (16.08.2004 -Ingreso CMN N° 3172, 16.08.2004) con documentación por la reposición del muro perimetral oriente - Edificio Arsenales de Guerra, Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- a) dada la nobleza, ritmo y modulación que posee el actual cierre del edificio Arsenales de Guerra, no resulta conveniente que su término en la esquina del edificio llegue en forma tangente o secante a la forma del torreón de la esquina del edificio.
- b) Es por ello, que se considera más apropiado que los tramos (X) y (Y) no se construyan, cerrando el cierre con el edificio (denominado Tramo X'), en el actual sector donde aproximadamente hoy está el "cierre Bull Dog". La idea es que el pequeño tramo de cierre perpendicular, calce con el machón o contrafuerte que sobresale del plomo del edificio, sin alterar así la presencia de los vanos de medio punto.

114.- Sr. Raúl Cruzat, p.p. propietarios y Sr. Pablo González p.p. ICOM, remite carta y proyecto (27.07.2004 -Ingreso CMN N° 3157, 13.08.2004), solicitando aprobación de proyecto a desarrollarse en la calle Compañía N° 1214 (esquina calle Morandé), Zona Típica o Pintoresca Plaza de armas, Congreso Nacional y su entrono, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- a) La presentación recibida llegó en una carpeta titulada "Proposición terreno ex El Mercurio", cuyos responsables con "Fernández - Word Arqtos." - "Inmob. ICOM", donde se incluyó plano de emplazamiento, planta piso tipo 3º al 20º, elevación a calle Compañía y Corte AA.
- b) Para poder analizar en forma más completa su presentación, se deberán ingresar más antecedentes:
  - i. Visión isométrica del proyecto.
  - ii. Plano de elevación visto desde la Plaza Montt - Varas (fachado oriente).

115.- Sr. Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales VII Región, remite el Ord. N° 040 (10.08.2004 -Ingreso CMN N° 3170, 13.08.2004), informando sobre la intervención en Museo O'Higiniano y de Bellas Artes, Monumento Histórico, comuna de Talca, VII Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó oficiar al Director del Museo por la ejecución de trabajos sin autorización y solicitar especificar lo realizado.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

116.- Sr. Juan Sarralde P., Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Provincia de Valdivia X Región, remite carta N° 33 / 04 (03.08.2004 -Ingreso CMN N° 3020, 05.08.2004), solicitando autorización de proyecto de intervención en la Zona Típica o Pintoresca calle General Lagos, comuna de Valdivia, X Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales toma conocimiento de la obra ya ejecutada, considerando además la opinión del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales.

117.- Sr. Alan Trampe, remite el Ord. N° 34 (23.08.2004 -Ingreso 3267, 23.08.2004), solicitando autorización de pintura en el edificio Centro Patrimonial Recoleta Dominica, Monumento Histórico, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el entendido que esta intervención no es un trabajo de restauración y recuperación definitivo, dada el acelerado plan de hermooseamiento de la Av. Recoleta con ocasión de la próxima inauguración de las obras del Metro Patronato y Cerro Blanco, este Consejo considera importante no dejar pendiente a futuro dicha fachada sin una restauración adecuada.

118.- Sr. Pablo Cavieres S., arquitecto, remite carta y planimetría (19.08.2004 -Ingreso CMN N° 3245, 19.08.2004), solicitando autorización de proyecto de intervención, que consiste en la instalación de estructura camuflada para antenas celulares, ubicada en calle Washington N° 2562 esquina calle Prat, Zona Típica o Pintoresca Centro Histórico de Antofagasta, comuna de Antofagasta, II Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que este tema en consulta.

119.- Sr. Pablo Cavieres S., arquitecto, remite carta y planimetría (17.08.2004 -Ingreso CMN N° 3246, 19.08.2004), solicitando autorización de proyecto de intervención, que consiste en la instalación de estructura camuflada para antenas celulares, ubicada en calle Bandera N° 1063, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que este tema en consulta.

120.- Sr. Javier Troncoso A., Coordinador Programa PSAT, Fundación OCAC, remite carta, fotografías y planimetría (16.08.2004 -Ingreso CMN N° 3190, 16.08.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención, que consiste en la construcción de casa habitación, ubicada en camino la alborada esquina los cañones, Zona Típica o Pintoresca entorno de la casa Patronal y otras dependencias de la Hacienda San José del Carmen El Huique, comuna de Palmilla, VI Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales, acordó aprobar el proyecto en consulta.

121.- Sra. Margarita Herreros M., Presidente (s) Corte de Apelaciones de San Miguel, remite el Oficio N° 1020 – 2004 (19.08.2004 -Ingreso CMN N° 3257, 20.08.2004), solicitando documentación del Monumento Histórico Capilla El Manzano, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir la documentación solicitada.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

122.- Sra. Sofía Sepúlveda Peralta, Arquitecto presidente Corporación Patrimonio y Destino, remite carta, planos y CD (20.07.2004 - Ingreso CMN N° 2854, 23.07.2004), solicita aprobación de proyecto de intervención del espacio público en el Pueblo de Chanco, Zona Típica o Pintoresca, comuna de Chanco, VII Región.

Se remiten los antecedentes al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales VII Región, para que evalúen previamente la consulta.

123.- Sr. Aliro Rodríguez H., propietario, remite carta- solicitud, autorización de la comunidad y certificado de informaciones previas (30.07.2004 -Ingreso CMN N° 2937, 30.07.2004), solicita aprobación de instalación de cafetería en local comercial N° 392-A, de la Galería A. Edwards, ubicada en calle Compañía N° 1068, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que este tema está en consulta.

124.- Sr. Andrés Link, arquitecto, remite carta - solicitud, fotomontajes, y diseño de letreros (16.07.2004 - Ingreso CMN N° 2950, 02.08.2004), solicitando aprobación de diseño e instalación de letrero publicitario en fachada de local comercial (Librería Antártica Manantial) ubicado en el piso socalo del Monumento Histórico Palacio Arzobispal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar que se acojan las observaciones planteadas con anterioridad.

125.- Sr. Sebastián del Río A., arquitecto, remite carta - solicitud, especificaciones técnicas, fotografías y planimetría (3) (sin fecha -Ingreso CMN N° 2730, 15.07.2004), solicitando aprobación de proyecto de regularización, inmueble ubicado en calle Catedral N° 111, calle Bandera N° 502 al 524, inserto en la Zona Típica o pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de las obras ejecutadas. Sin embargo, respecto de la reparación de los cerámicos, se solicita un proyecto detallado.

126.- Sra. Constanza Bielza F., arquitecto, remite carta, fotografías y planos (22.07.2004 - Ingreso CMN N° 2839, 22.07.2004), solicitando aprobación de proyecto de regularización, inmueble ubicado en Av. Beaucheff N° 1021 ex N° 991, inserto en la Zona Típica o Pintoresca sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de la obra ya ejecutada. Sin embargo, solicitar cambio del color de la pintura exterior y remitir plano de elevación.

127.- Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras comuna de Santiago, remite el Ord. N° 415 y antecedentes (28.07.2004 - Ingreso CMN N° 2934, 30.07.2004), informando sobre letreros instalados en local comercial ubicado en calle Vidaurre N° 1501, Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de las obras ya ejecutadas, recordándole que éstas deben ser autorizadas previamente.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

128.- Sra. Paz Garcés L., representante legal Sociedad Garcés Luna y compañía limitada, remite carta, especificaciones técnicas, planimetría y fotografías (16.08.2004 - Ingreso CMN N° 3174, 16.08.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención que consiste en la regularización del acondicionamiento del inmueble ubicado en calle Padre Luis de Valdivia N° 328, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de los trabajos ejecutados. Sin embargo, se solicita cambiar el color de la pintura exterior del inmueble, por uno más acorde con el sector e hincar el trámite de aprobación del letrero publicitario, el que debe hacerse primeramente en la municipalidad de Santiago.

129.- Sr. Philippe Reitich B., arquitecto, remite carta, fotografías y planimetría (12.08.2004 - Ingreso CMN N° 3156, 13.08.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención, que consiste en la redecoración interior sin modificación, inmueble ubicado en calle Nueva York N° 29, Zona Típica O Pintoresca calle Nueva York, la Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

130.- Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras comuna de Santiago, remite el Ord. N° 451, planimetría y fotografías (11.08.2004 - Ingreso CMN N° 3218, 18.08.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención, que consiste en la instalación de letrero publicitario, inmueble ubicado calle José Ramón Gutiérrez N° 277 - B, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la instalación del letrero en consulta.

131.- Sr. Rodolfo Torres V., arquitecto, remite expediente (sin fecha - Ingreso CMN N° 3171, 16.08.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención denominado "Regularización y Habilitación de nueva Sede Campus UDA calle Dieciocho", Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

132.- Sra. M. Teresa Rodillo H., arquitecto, remite carta, especificaciones técnicas, certificado de informaciones previas y planimetría (23.04.2004 - Ingreso CMN N° 1507, 23.04.2004), solicitando autorización para el funcionamiento de sala cuna en el inmueble ubicado en calle Rosal N° 349, Depto. A, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que este tema en consulta.

133.- Sr. Jorge Vargas G., Alcalde de Pichilemu, remite el Ord. N° 520 (21.06.2004 - Ingreso CMN N° 2487, 24.06.2004), con plano de límite de la Zona Típica o Pintoresca sector Pichilemu.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar por unanimidad la propuesta de límite para la Zona Típica o Pintoresca de Pichilemu, en atención a los siguientes considerandos:

El Sr. Agustín Ross Edwards, visitó Pichilemu poco después de 1880, atraído por sus extensas playas recortadas a trechos por altos roqueríos. Por lo tanto creó un balneario marítimo, que era ya entonces un negocio para sus creadores como en el caso de Viña del Mar (1874) y Mar del Plata (1857 – 1886). Para lo cual compró la propiedad de “La Posada” en 1885, la que comprendía un caserón de gruesas murallas de adobes, comprendiendo un área de 300 hectáreas.

Transformó la propiedad de La Posada en hotel, construyó el Casino, vario Chalets, plantó un parque de palmeras, bosques de pino y eucaliptus de más de 10 hectáreas. Construyó terraplenes y muros de piedra frente al mar. El administrador general del balneario fue el Sr. Evaristo Marino Canales de la cerda, quien posteriormente fue alcalde de Pichilemu.

El Sr. Ross falleció en año 1926, además de crear el balneario de Pichilemu, desarrolló labores diplomáticas, fue parlamentario, conferenciante y escritor, Consejero de Estado, Senador por Coquimbo y ministro de Hacienda.

La sucesión de Agustín Ross, diez años después de su muerte, cedió a perpetuidad a la Ilustre Municipalidad todo lo creado por él, es decir, calles, avenidas y plazas de la población formada por él, de 7 hectáreas de bosque plantado de pino y eucaliptos, del parque frente al hotel y de los terraplenes, escalinatas, terrazas y balaustradas que la adornan. Sin embargo, la sucesión puso como condición no edificar en ellos cosa que no sean kioscos, glorietas y conservatorios de plantas.

134.- Sr. Raúl Aguilar G., Rector Universidad de Los Lagos, remite carta, certificado de informaciones previas, especificaciones técnicas, fotografías y planimetría (agosto 2004 - Ingreso CMN N° 3244, 19.08.2004), solicitando regularización de proyecto de intervención, ejecutado en el inmueble ubicado en Av. República N° 517 esquina Toesca, correspondiente a la Sede de la Universidad, Zona Típica o Pintoresca calle República, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales toma conocimiento de los trabajos ya ejecutados.

135.- La Presidencia de la República, remite planimetría (sin fecha - Ingreso CMN N° 3199, 17.08.2004) con el proyecto de Iluminación del Palacio de La Moneda, Monumento Histórico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir la planimetría timbrada como aprobada, ya que el proyectó cuenta con la aprobación de este Consejo, según lo señala el Ord. N° 1216 con fecha 21/04/2004, ocasión en la que se remitieron copias de planos aprobados de las láminas 1 a la 4, fechadas junio/2003 y de las láminas 5 y 6, fechadas en marzo/2004. Los últimos planos presentados están con la firma de Karina Stuardo T., arquitecto en representación del equipo de profesionales ganadores del concurso y por Roberto Espinoza O., Director Administrativo de la presidencia de la República. Los cambios de esta versión en relación a la anterior, responden a la incorporación de otros equipos de iluminación, los que en términos generales mantiene el concepto original del proyecto ganador.

De igual forma, se insiste en lo señalado con anterioridad, numeral 3, letra F: *“Finalmente, una ves que se embutan en la vereda los equipos herméticos (Pompei MBF Mastercolor 150 W), se exigirá una última prueba in situ con todos los equipos prendidos, en a lo menos la mitad de una fachada (ya sea por el lado sur o por el norte), de modo de asegurar totalmente y en la práctica ele efecto lumínico que se implementará. L Idea es que si existiera algún cambio, este sea del tipo ampolleta y no del equipo, de modo que su cambio sea rápido y simple, no implicando obras civiles asociadas”*. Lo anterior es válido, especialmente ya que se cambió la potencia de los equipos al colocar embutidos en el piso frente a las pilastras, de 150 W a 70 W.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

136.- Sr. Patricia Fierro C., gerente de operaciones Hoteles Diego de Almagro, remite carta (13.08.2004 – Ingreso CMN N° 3175, 16.08.2004), solicitando autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1483 – 1497, correspondiente al Monumento Histórico Hotel Diego de Almagro, ex Casa Rivas y ferretería Montero, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la pintura de la fachada del inmueble en consulta, que corresponden a los códigos SY – 5114P, SR – 1223, SY – 5112 y blanco.

137.- Sr. Luis Ignacio Silva de la Cerda, arquitecto, remite carta y fotografías (28.07.2004 - Ingreso CMN N° 2922, 29.07.2004), solicitando aprobación de intervención interior del Edificio del Arzobispado, ubicado en calle Catedral N° 1063, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar el proyecto en consulta.

138.- Sr. Rodrigo Villagra B., arquitecto, remite carta y fotografías (28.07.2004 - Ingreso CMN N° 2922, 29.07.2004), solicitando autorización para ejecutar intervención, inmueble ubicado en calle Serrano N° 925, Zona Típica o Pintoresca calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar la intervención en consulta, la que consiste en pintar la fachada del inmueble, el color a utilizar es 2 – 0103 T. Se solicita además, retirar los letreros en forma definitiva.

139.- Sr. José Núñez Z., propietario, remite planimetría (sin fecha – Ingreso CMN N° 2900, 28.07.2004), por el proyecto de construcción de vivienda ubicada en la calle Vicente Zorrilla N° 1010, inserto en la Zona Típica Pintoresca Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, IV Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que el plano ingresado es similar al ingresado anteriormente con fecha junio de 2003, por lo tanto se solicita acoger las observaciones remitidas en el Ord. N° 2544 con fecha 31 de julio de 2003. De lo contrario no se dará término a la solicitud.

140.- Sr. Mauricio Aguilar V., arquitecto, remite carta - solicitud, planimetría y especificaciones técnicas (Ingreso CMN N° 2900, 28.07.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención, que consiste en la habilitación de nuevo uso, para el inmueble ubicado en calle Compañía N° 1261, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes para poder analizar de forma completa la solicitud, estos son:

- Fotografías exteriores. E interiores del local comercial y del entorno inmediato.
- Certificado de Informaciones previas.
- Datos del arquitecto.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

141.- Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras comuna de Santiago, Región Metropolitana, remite el Ord. N° 183 (29.04.2004 – Ingreso CMN N° 1653, 04.05.2004), solicitando aprobación de instalación de letrero publicitario del inmueble ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 105 – B, inserto en la Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y parque Forestal, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar lo siguiente:

- a) En relación al mismo letrero, se remitió el Ord. N° 2877 con fecha 04.09.2003, el que indica *“Aprovechamos esta oportunidad para sugerir al propietario que a favor del espíritu de la Zona Típica se regule la cantidad de afiches y elementos anexos a la fachada, los que saturan el paisaje urbano característico de ese sector de Santiago”*.
- b) Esta vez se solicita se despeje la fachada y se tome una fotografía que de cuenta de dicho cambio.

142.- Sr. Daniel Vásquez C., arquitecto, remite carta – solicitud y planimetría (11.08.2004 - Ingreso CMN N° 3106, 11.08.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención, que consiste en la regularización de instalación de mampara y puertas del inmueble ubicado en calle Catedral N° 1049, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entrono, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de las intervenciones ya ejecutadas.

143.- Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras comuna de Santiago, remite Ord. N° 587, carta de CORSAN, fotografía y Pantone (06.08.2004 - Ingreso CMN N° 3084, 10.08.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención que consiste en la pintura de fachada de los inmueble ubicado en calle Compañía N° 1447 - 1457 - 1477, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso nacional y su entorno, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de la utilización de los colores 3244 T para los muros, 4243 D para el zócalo, 4014 T en ornamentos, esto para el inmueble de calle Compañía N° 1477. En tanto para el inmueble de calle Compañía N° 1457, se utilizó 3244 T para muros, 4243 D para zócalo y 4014 T para ornamentos.

144.- Sr. Miguel Saavedra S., Arquitecto, Director de Obras de comuna de Santiago, remite el Ord. N° 187, carta, especificaciones técnicas y fotografía (Ingreso CMN N° 830, 11.03.2004), solicitando autorización para pintar fachada del inmueble ubicado en calle Huérfano N° 3046, Zona Típica o Pintoresca pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de la pintura ejecutada, en la que se utilizó los colores 4021 P para fachada y 5093 D para marcos, cornisa y zócalo.

145.- Sr. Patricio Hemard R., Gerente General SERVIGEN Ltda. Remite carta (15.04.2004 - Ingreso CMN N° 1398, 16.04.2004), solicitando autorización para pintar fachada del inmueble ubicado en calle Ahumada N° 370, Zona Típica o Pintoresca sector calle Nueva York, La Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

## Acta de septiembre 2004

*ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)*

---

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de la pintura utilizada e el inmueble, la que corresponde a blanco invierno 12 desde la marquesina inferior hacia abajo y óleo brillante café roble 84 para marcos de ventanas.

146.- Sra. Cristo Cucumides L., Gobernador provincia de Cachapoal, remite el Ord. N° 562, copia Ord. N° 427, 02.07.2004 del MOP, presupuesto (12.07.2004 - Ingreso CMN N° 2795, 20.07.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención a ejecutarse en el Monumento Histórico Gobernación Provincial de Cachapoal, comuna de Rancagua, VI Región.

Al respecto el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar mayores antecedentes para analizar mejor la consulta.

147.- Sr. Ariel Núñez, Jefe Unidad Gestión Urbana Municipalidad de Santiago, Corporación para el Desarrollo de Santiago, remite carta, fotografías y especificaciones técnicas (26.11.2003 - Ingreso CMN N° 4166, 02.12.2003), solicitando regularización de trabajos efectuados en el inmueble ubicado en calle Rosal N° 321, Zona Típica o Pintoresca barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de las labores de reparación de la fachada.

148.- Sr. Ariel Núñez C., Jefe Unidad Gestión Urbana, remite carta (15.03.2004 - Ingreso CMN N° 941, 18.03.2004), solicitando aprobación de pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Compañía N° 1340, Monumento Histórico Palacio de La Alhambra, Zona Típica o Pintoresca Plaza de armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de la pintura de la fachada, en la que utilizaron los colores correspondientes a OW 211 P para muros y 4233 D para elementos metálicos.

149.- Sr. Miguel Saavedra S., Director de Obras, comuna de Santiago, remite carta (21.07.2004 - Ingreso CMN N° 2843), solicitando antecedentes para elaboración de completa recopilación de todos los antecedentes de las Zonas Típicas de la comuna de comuna de Santiago.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir la documentación solicitada.

150.- Sr. Constanza Bielza Ferreyra, Arquitecto proyecto, remite carta (22.07.2004 (Ingreso CMN N° 2839, 22.07.2004), solicitando aprobación de proyecto de regularización, inmueble ubicado en Av. Beaucheff N° 1021 ex N° 991, Zona Típica o Pintoresca Sector Club Hípico, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de la ampliación efectuada en el inmueble, las que fueron realizadas en el fondo del sitio.

151.- Sr. Sergio Reyes, propietario, remite carta, fotografías y planos (26.07.2004 - Ingreso CMN N° 2864, 28.07.2004), solicitando orientación para la ejecución de trabajos a efectuar en el inmueble ubicado en calle Valenzuela Castillo N° 985 ubicado en la Zona Típica o Pintoresca Población Caja de seguro Obrero, comuna de Providencia, Santiago.

## Acta de septiembre 2004

*ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)*

---

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir listado con antecedentes necesarios para su análisis.

152.- Sr. Jeovans F. Valdivia R., Arquitecto, Director de Obras Municipales de la comuna de Pichilemu, remite el Ord. N° 042 (19.06.2003 - Ingreso CMN N° 2421, 14.07.2003), solicitando autorización para realizar reparaciones en el Monumento Histórico ex Casino de Pichilemu, comuna de Pichilemu, VI Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes, para analizar de mejor manera el proyecto en consulta.

153.- Sr. Oscar Acuña P., Secretario Abogado DIBAM, remite el Ord. N° 042 (sin fecha - Ingreso CMN N° 1476, 21.04.2004), remite la documentación enviada por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique mediante la cual se solicita autorización para efectuar trabajos en Monumento Nacional Museo Regional de Iquique y Teatro Municipal.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes.

154.- Sr. Aliro Rodríguez H., propietario local comercial, remite el memorandum N° 064 (30.07.2004 - Ingreso CMN N° 2937, 30.07.2004), solicitando aprobación de instalación de cafetería en local comercial N° 392-A, de la Galería A. Edwards, ubicada en calle Compañía N° 1068, Zona Típica o Pintoresca Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir listado con antecedentes necesarios para solicitar intervenciones.

155.- Sr. Juan Carlos Rodríguez, propietario y Sr. Jaime Mallea I, arquitecto, remite carta de solicitud, autorización de la comunidad y certificado de informaciones previas (10.08.2004 - Ingreso CMN N° 3096, 10.08.2004), solicitando regularización de trabajos ejecutados en el inmueble ubicado en calle Capellán Abarzúa N° 16, Zona Típica o Pintoresca León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de los trabajos ya ejecutados.

156.- Sr. Franco Giannini R., arquitecto, remite carta, especificaciones técnicas y fotografías (10.08.2004 - Ingreso CMN N° 3096, 10.08.2004), solicitando autorización de proyecto de intervención, que consiste en la pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 232, Zona Típica o Pintoresca calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó señalar que no considera adecuada la propuesta de colores, a pesar de haber existido previamente en el lugar, puesto que no armoniza con el entorno ni acoge lo estipulado en el Instructivo de Intervención.

157.- Sr. Nazir Atalah, arquitecto y Sr. Héctor Abuauad N., propietario, remite carta - solicitud (3 copias), planimetría (3 copias) (09.08.2004 - Ingreso CMN N° 3210, 18.08.2004), solicitando

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

autorización de regularización de obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Londres N° 27 - 33, Zona Típica o Pintoresca calle Londres - Paris, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó solicitar más antecedentes, para poder revisar la consulta.

158.- Sr. Carlos Pérez B., arquitecto, remite carta, planimetría y especificaciones técnicas (19.08.2004 - Ingreso CMN N° 3255, 19.08.2004), que complementan solicitud de aprobación de obra menor del inmueble ubicado en calle Merced N° 136, depto. 91, Zona Típica o Pintoresca Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de monumentos Nacionales acordó tomar conocimiento de los trabajos ya ejecutados.

159.- Sr. Gonzalo Ampuero, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Monumentos Nacionales, remite el Ord. N° 072 y documentación (03.08.2004 - Ingreso CMN N° 2993, 04.08.2004), solicitando la Declaratoria de Monumento Históricos Liceo Gregorio Cordovéz, Liceo Gabriela Mistral, Colegio Germán Riesco. Todos ubicados en la comuna de La Serena.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar por unanimidad la solicitud, en atención a los siguientes considerandos:

### Liceo Gregorio Cordovez

Considerandos Históricos,

- Fundado el 7 de abril de 1821, por Decreto firmado por don Bernardo O'higgins Riquelme.
- Se establece como el Instituto Nacional Departamental de Coquimbo, símil al Instituto Nacional de Santiago. A diferencia de éste, de orientación humanista y que debe propiciar la economía regional y nacional, la indicación fue *"crear una cátedra de química y otra de mineralogía, cuyos conocimientos son necesarios a esa provincia que contiene los principales minerales de Chile, siendo el ejercicio de la minería, el común de sus habitantes..."*
- Inicia sus funciones en el Claustro del Convento de Santo Domingo, ubicado en el casco antiguo de la ciudad.
- Por reglamento provisorio de 1823 se le denomina Instituto departamental San Bartolomé.
- En 1925 se traslada a la Casa de Ejercicios Espirituales del Convento San Agustín.
- En 1869 ocupa el edificio que actualmente lo alberga.
- Durante el desarrollo del Plan Serena, se le anexó una construcción de estilo colonial, que es una de las terrazas naturales que domina la ciudad.
- Se le considera el "Alma Mater" de la educación del norte, ya que de él se originaron posteriormente la Escuela de Minas la Universidad Técnica del Estado y la Universidad de Chile (sede La Serena).

Considerandos Arquitectónicos,

- Se ubica el interior de la Zona Típica o Pintoresca Centro de La Serena.
- El actual edificio es construido entre 1950 – 52.
- La construcción de este edificio formó parte del Plan Serena, diseñado y construido por la Sociedad de Establecimiento Educativos. Su arquitecto fue José Aracena.
- Edificio de HA, de estilo Neoclásico, cuenta con 12.481 m2 construidos, en 10.317 m2 de terreno.
- Fachada continua en tres pisos, conformación de patio central.
- Con su construcción, aparece por primera vez en La Serena el antejardín, la apertura del interior de la manzana, las vistas a través de la edificación.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

- Compositivamente posee un elemento clave, la torre mirador, el que une verticalmente dos volúmenes y contribuye al juego de skyline de la ciudad.
- Sobre la fachada destaca el torreón de piedra y arco colonial de acceso.

### Liceo de Niñas Gabriela Mistral

Considerandos Históricos,

- Remonta sus orígenes al año 1882.
- Comienza como tal el 26 de marzo de 1883.

Considerandos Arquitectónicos,

- Se emplaza en una colina inmediatamente al término de la calle Gregorio Cordovez.
- Edificio de HA, salas y oficinas con piso de madera, pasillos de baldosa, patios pavimentados y cubierta de tejas de arcilla.
- Superficie construida de 7.946 m<sup>2</sup>.
- Juego de volúmenes que se suceden unos a otros, ocupando la manzana en su totalidad.
- Acceso enmarcado por una doble fachada de arco de medio punto y doble altura.

### Colegio Germán Riesco

Considerandos Históricos,

- Creado el 31 de mayo de 1892 como anexo a la escuela Normal de La Serena.
- En 1943, se fusiona con la escuela N° 2 Jermán Riesco, trasladándose al edificio que hoy ocupa.
- Su valor histórico se fundamenta en la formación de una cantidad considerable de normalistas de la ciudad. Lo que hace estar presente en la memoria colectiva de la ciudad, como testigo de la tradición educacional.

Considerandos Arquitectónicos,

- Es de época anterior al Plan Serena. Sin embargo se asocia a la época de oro de la arquitectura serenense, por su monumentalidad y calidad formal.

Otros Considerandos,

- Cuenta con una biblioteca que contiene mapas, libros antiguos, diarios empastados de la época, muebles, sala de química.
- Mantiene una sala a la usanza de principios del siglo XX.
- Todos los recintos son utilizados actualmente por lo alumnos.

160.- Sr. Nelson Barrios O., alcalde comuna de Tilcoco, remite el Ord. N° 179, reseña histórica, fotografías (06.08.2004 - Ingreso CMN N° 3252, 19.08.2004), solicitando declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico hito Virgen del Carmen, comuna de Tilcoco, VI Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó felicitar la excelente iniciativa. Sin embargo, se solicita complementar los antecedentes y se manifiesta la conveniencia de proteger el sector como Zona Típica o Pintoresca.

161.- Sra. Cora Moragas W., Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales Iquique, I Región, remite carta (04.03.2004 - Ingreso CMN N° 785, 08.03.2004), con respuesta

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

favorable a la solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 562 - 580, comuna de Iquique, I Región.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó aprobar por unanimidad la solicitud presentada por Elsa. Eugenio Gutiérrez, en atención a los siguientes considerandos:

- a) Esta casa es representativa del modelo de arquitectura *Georgian* que se adoptó en Iquique, hasta la primera década del siglo XX, sigue siendo mirado hoy como característico de esa ciudad.  
Junto con el origen del modelo, importan sus transformaciones ya que es a través de los cambios que el modelo sufre en su adaptación al medio local, donde se pueden encontrar las bases de la generación de la identidad de Iquique.
- b) La materialidad y la tipología constructiva de la casa, representa el modelo más común de la época, en aquella región del país. La casa está construida en su totalidad en madera de Pino Oregón con una carpintería de alta calidad pudiéndose constatar en los detalles de los diferentes ensambles, molduras, escaleras, balaustradas, marcos de puertas y ventanas.
- c) La construcción de un recorrido perimetral en la terraza mirador permite una relación espacial entre el patio interior y el corredor de la techumbre. La terraza mirador relaciona la vivienda con la bahía y su entorno constituyendo la edificación es un espacio de transición que determina una interacción constante entre el entorno y la vivienda.

162.- Sr. Alan Trampe T., Subdirector Nacional de Museos, DIBAM, remite el Ord. N° 25 y proyecto (05.07.2004 - Ingreso CMN N° 2593, 06.07.2004), con antecedentes generales del proyecto "Nueva Exhibición del Museo de Antofagasta", comuna de Antofagasta, II Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó informar que ve de buena manera el tipo de intervención, sin embargo, se considera necesario y pertinente tomar en cuenta algunas consideraciones en relación al proyecto:

- d) Considerar el tema del aislamiento térmica, viendo la orientación y el tipo de luz que recibe.
- e) No se considera adecuada que la fachada vidriada coincida con la línea de edificación y la reja del patio central, pues por reflexión no permitiría observar la real volumetría del edificio. Por lo que se recomienda retranquear la fachada vidriada de la intervención a una distancia prudente, que permita una real percepción.
- f) Se considera adecuado que la solución presente características reversibles y de desmontaje, para poder acoger nuevos programas que ameriten el uso de un mayor espacio.

163.- Sra. Ivannia Goles B., Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, remite el Ord. N° 282, Ord. DRA N° 489, Ord. DRA N° 073 (Ingreso CMN N° 1154, 31.04.2004), con informe del Monumento Histórico Torre Reloj, inserto en la Zona Típica o Pintoresca calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, I Región.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales comunica que esto forma parte de un proyecto mayor, el cual se sometió al SEIA, y que lamentablemente no se acogieron todas las observaciones remitidas por este Consejo.

164.- Sr. Eugenio Gutiérrez, arquitecto, remite carta, planimetría y especificaciones técnicas (25.08.2004 - Ingreso CMN N° 3321, 25.08.2004), solicitando aprobación de proyecto de intervención "Restauración piscina Oficina Salitrera Humberstone", Monumento Histórico.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó remitir las siguientes observaciones:

1. El expediente presentado acompaña los siguientes antecedentes (en 3 copias):
  - Lámina A: Plano de ubicación.
  - Lámina 1 : Planta y detalles de camarines, estado en que se encuentra.
  - Lámina 2 : Proposición piscina planta
  - Lámina 3 : Detalle de pérgola piscina.
  - Lámina 4 : Planta y detalles de camarines.
  - Lámina 5 : Elevación camarines y planta de cubierta.
  - Lámina 6 : Proposición de pavimento
  - Carta del Secretario Ejecutivo de la CMS, señor Silvio Zerega, en que otorga la autorización "...para diseñar y presentarnos su propuesta.", de fecha 06/04/2004.
  - Estado Actual de la Piscina y su Equipamiento (acompaña fotografías).
  - Especificaciones técnicas.
2. El proyecto plantea la reparación de la piscina y de su área de equipamiento, intentando volver al uso original. Se interviene la zona de camarines y área solarium con la construcción de una pérgola.
3. La intención del proyecto -explicado en el punto anterior- es una opción posible, sin embargo considerando que tanto la oficina salitrera de Santiago Humberstone como la de Santa Laura están declaradas Monumento Histórico, y especialmente en el hecho que ambas han sido postuladas en enero de 2004 a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, es preciso indicar lo siguiente:
  - a. Se debe definir bien el objetivo de la restauración, ya que si se plantea sólo rehabilitar la piscina como lugar de recreación, esto podrá significar una distorsión a los valores propios del Monumento Histórico.
  - b. Podrá ser válida la rehabilitación de la piscina, con lo cual se genera un espacio de sustentabilidad permitiendo un ingreso adicional para la mantención del sitio, pero antes de ello, debe disponerse de un estudio de factibilidad económica, como también considerar la capacidad de la carga turística limitada del bien.
  - c. Definir en forma previa las prioridades en las acciones de recuperación de cada inmueble o sector del bien, lo cual deberá estar incorporado en el Plan de Manejo.
  - d. Al actuar en el proyecto de restauración, considerar los criterios internacionales recomendados para este tipo de intervenciones, esto es, la autenticidad y la integridad.
  - e. El proyecto deberá plantearse bajo el criterio de la mínima intervención, la que de ser requerida, deberá realizarse con materiales nobles, evitando la introducción de elementos que alteren el carácter original del bien.
  - f. Previo a cualquier intervención, se deberá realizar un levantamiento arquitectónico crítico de los inmuebles.
  - g. Las intervenciones deben ser reversibles.
  - h. Considerar los aspectos de la normativa vigente estipulados en la OGUC, especialmente los relacionados con las medidas de seguridad para este tipo de usos, exigencias de higiene, mantención, entre otras, y ver si ello es compatible con los criterios expuestos en la letra "d" del presente oficio.
  - i. El proyecto debe incorporar la señalización, la interpretación y educación patrimonial en el área.
4. En cuanto a la presentación del proyecto propiamente tal, y aplicando todos los criterios y recomendaciones descritas en el punto 3, se considera:

i. Piscina:

No es recomendable aplicar pintura de terminación en color celeste en sus muros, ni ningún otro tono que escape a la terminación histórica que ella presentaba. Dado lo delicado que significará compatibilizar el acabado de sus muros, que mantenga una terminación (textura y color) acorde a su imagen histórica, con el uso de la piscina propiamente tal, se deberán entregar como ejemplos reales, fotografías de otros casos similares.

No alterar el actual pavimento en el sector piscina. Recuperar el equipamiento complementario original, como escaleras, estructura de saltos y barandas de borde.

ii. Camarines:

El proyecto debería recuperar en un gran porcentaje la subdivisión interna de los camarines (paneles existentes). No alterar la cubierta del volumen de los camarines. Plantear el dejar algún camarín, ducha o WC, en su estado actual, deteniendo su deterioro, pero que quede como un vestigio auténtico de cómo era originalmente, junto a los existentes que se reciclarán.

iii. Pérgola:

No se deberá agregar ningún volumen nuevo, ya que ello distorsiona y compite con las edificaciones históricas, por proporciones, vistas, materialidad y forma. En vez de ello, se deberán aprovechar los sombreaderos existentes en las graderías.

iv. Graderías:

Todas las terminaciones de los pilares, tabiques, cielos y estructuras de cubierta, deberán mantener su actual terminación y pátina. Solo se permitirá aplicar un lijado suave que elimine el material suelto en ellas, de tal forma que quede una superficie limpia de terminación.

v. Equipamiento accesorio y muebles exteriores

Se deben diseñar y construir instalaciones necesarias para prestar servicios óptimos, en armonía con el entorno y los propósitos de conservación patrimonial.

Además, el Consejo de Monumentos Nacionales considera de gran importancia que bienes patrimoniales como éste puedan plantear su sustentabilidad mediante un uso que es acorde al original. Esta es la forma y el camino para lograr la Puesta en Valor de las salitreras. Sin embargo, ello se debe realizar de acuerdo a las exigencias y recomendaciones que amerita un bien que está postulado ha ser incluido en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

165.- Sr. Cristián Undurraga, arquitecto, remite carta y planimetría (30.08.2004 – Ingreso CMN N° 3396, 31.08.2004), con antecedentes del proyecto correspondiente al Museo Violeta parra, Castillito, Zona Típica o Pintoresca Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, el Consejo de Monumentos Nacionales remite los documentos con timbre de *aprobado*, finiquitando la consulta, ya que el proyecto contaba con la aprobación, según da cuenta de ello el Ord., N° 2547 con fecha 30.07.2004 de este Consejo.

166.- Sr. Gonzalo Ampuero Brito, Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, remite el Ord. N° 012, especificaciones técnicas, planimetría (27.01.2004 (Ingreso CMN N° 0300, 29.01.2004), con anteproyecto denominado Paseo del Cabildo, presentado por la Municipalidad de La Serena e informe del Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, Zona Típica o Pintoresca Centro Histórico de La Serena, IV Región.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

167.- Sr. Gonzalo Ampuero Brito, Secretario Ejecutivo, Consejo Asesor de Monumentos Nacionales, remite el Ord. N° 008 y planimetría (16.01.2004 - Ingreso CMN N° 0301, 29.01.2004), con observaciones al anteproyecto "Recuperación de la Av. Francisco de Aguirre", comuna de La Serena, IV Región.

Para ambos proyectos, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó reconocer y felicitar el esfuerzo realizado por el municipio, con el fin de recuperar y transformar los espacios públicos. Sin embargo, comparte y ratifica las observaciones realizadas para ambos proyectos por el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales IV Región, por lo tanto se está a la espera de nuevas propuestas.

### COMISIÓN DE MONUMENTOS PÚBLICOS Y PRÉSTAMO DE COLECCIONES

168.- El Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, solicita autorizar el préstamo temporal de cinco pinturas pertenecientes a las colecciones del MNBA, para ser exhibidas en la sala de exposiciones de la Fundación Telefónica, durante los meses de Octubre del presente y Enero del 2005. Remite Carta del 05.08.04, ingreso CMN N° 3035 del 06.08.04.

Las obras son las siguientes:

Herrera Guevara, Luis

1. Paisaje con Palmera N° de Inv. 282
2. Figura Sentada N° de Inv. 283
3. Mujer Reclinada N° de Inv. 285
4. Congreso Eucarístico N° de Inv. 286

San Martín, Fortunato

5. Florero N° de inv. 785

El Consejo acordó indicar su aprobación, ya que esta actividad promueve y difunde la diversidad de nuestro patrimonio.

169.- El Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe del Departamento Defensa Nacional CDE, acusa recibo del ORD. N° 2280 del 13.07.04, en el cual se remiten los antecedentes sobre las infracciones a la Ley 17.288, que afectan a MP en la comuna de Maipú. Remite ORD. N° 03459 del 02.08.04, ingreso CMN N° 2979 del 03.08.04.

Además comunica que la Unidad de Medio Ambiente de ese Consejo, ha solicitado información más detallada a la I. Municipalidad de Maipú, con el objeto de evaluar la procedencia de acciones judiciales en esos casos.

Se toma conocimiento.

170.- La Sra. M. Eliana Ramírez, Directora del MNHN, comunica el préstamo de ejemplares de la colección de la Sección Botánica del MNHN, dirigidos a: Dr. Foco Weberling, Arbeitsstelle Biosystematik, Universität Ulm – Alemania y al Dr. James C. Solomon, Curator of the Herbarium, Missouri Botanical Garden, U.S.A. Remite Memo N° 099 del 04.08.04, ingreso CMN N° 3094 del 10.08.04.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

Se toma conocimiento.

171.- Se prepara la exposición "Extremos Latitud 33° S" del Museo Nacional de Australia, que versará sobre los desiertos del hemisferio sur; la vida en ellos y sus características. Dicha entidad extranjera ha solicitado el préstamo de piezas de diversos museos de nuestro país. En general, la duración de los préstamos es desde octubre del 2004 hasta mayo del 2006. Los traslados y seguros serán cubiertos por la Institución solicitante.

Se pasa a explicitar los casos:

### Museo Nacional de Historia Natural

La Sra. M. Eliana Ramírez, Directora del MNHN, solicita autorizar el préstamo temporal al extranjero de 22 piezas arqueológicas, pertenecientes al Museo. El periodo del préstamo comprende desde el 01 de octubre de 2004 al 01 de mayo del 2006. Remite ORD. N° 31 del 03.08.04, ingreso CMN N° 3092 del 10.08.04, que además adjunta nómina pormenorizada de piezas con su tasación, Informe estándar sobre la instalación en el Museo Nacional de Australia, carta solicitud de dicha entidad, certificado de confirmación del seguro, y Contrato de Préstamo interno.

Nomina de las piezas:

- 1) Pesa de piedra para lienzo de pescar, N° Inv. 10628 R E Latcham 1929 coll.
- 2) Anzuelos de espina de cactus atadas con sedal, N° inv. 12.376
- 3) Arpón de hueso con púas de espina, N° de Inv. 12.343
- 4) Collar de 3 vueltas de cuentas de concha en forma de discos, N° de Inv. 12.372.
- 5) Muñeca de palo, N° de Inv. 8.533 Diaz Casanueva coll.
- 6) Polo de madera sin asta, N° de Inv. 8.546 Echeverria Reyes 1928 coll.
- 7) Calabaza pirograbada, N° de Inv. 28.294.
- 8) Calabaza pirograbada, N° de Inv. Ex. J. Montané sin numero (no acc. No.)
- 9) Dardo de madero, N° de Inv. 2001.1.410 Mostny 1962 coll.
- 10) Cesto decorado, N° de Inv. 1.648 E. Allende 1882 coll.
- 11) Adorno de hueso dentado y grabado, N° de Inv. 2001.1.369 P. Nunez 1969 coll.
- 12) Punta de dardo de cuarzo, N° de Inv. 10.629 R.E. Latcham 1929 coll.
- 13) Cerámico zoomorfo color rojo, N° de Inv. 8.521 A. E. y Reyes coll.
- 14) Hueso tortera de Madera, N° inv. 10.616 ex. Latcham 1902.
- 15) Vaso tipo kero con figura zoomorfa – ceramica, N° de Inv. 8.519 A. Echeverria 1928 coll.
- 16) Chuspa – listada café y decoración beige – rojo – café, N° de Inv. 99.1.80.
- 17) Vaso kero – Tiwanaku, N° de Inv. 8.514
- 18) Tubo para alucinogéno, N° de Inv. 1.252
- 19) Tableta para alucinogéno zoomorfa (cóndor), Sin numero (no acc. No.)
- 20) Estuche de cuero para plumas, N° de Inv. 2.2.823 Mostny 1945 coll.
- 21) Cerámico Aribalo, Sin numero (No acc. No.)
- 22) Cuentas de collar, N° de Inv. 22.847 Mostny 1945 coll.

### Museo Arqueológico San Miguel de Azapa

La Directora Dra. Julia Córdova remitió la solicitud al CAMN de las Provincias de Arica y Parinacota (DAM N° 144 de 2004, del 10 de agosto de 2004). A su vez, este CAMN lo informó

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

favorablemente a este Consejo (Oficio N° 162, del 30.08.2004). Se trata de seis piezas arqueológicas y dos réplicas:

<i>Pieza / Descripción</i>	<i>Registro</i>
1. Balsa de tres palos amarrada con lana, miniatura	Playa Millar 4, Tumba 126, N° 9249
2. Balsa de tres palos amarrada con cuero, miniatura	Playa Millar 4, Tumba 126, N° 7347 (A+B)
3. Tubo insuflador de hueso, sin decoración	Playa Millar 4, Tumba 132, N° 9422
4. Réplica de Máscara de Momia Chinchorro	21921
5. Réplica de Momia Chinchorro tipo rojo	
6. Arpón con punta lítica y cuerda	Playa Millar 4, Tumba 61, N° 7767
7. Gorro de 4 puntas	21726
8. Gorro de 4 puntas	Azapa 141, T16,36

### Museo Arqueológico R. P. Gustavo Le Paige

Remite carta del 30 de agosto de 2004 el Sr. Agustín Llagostera, Director del Instituto de Investigaciones Arqueológicas Arqueológicas y Museo, Universidad Católica del Norte. Se trata de 16 piezas:

<b><i>Colección Líticos Arcaicos de Tuina:</i></b>	
<b><i>Pieza</i></b>	<b><i>Marcaje</i></b>
Tajador andesita	Tui – 5 / E IV-2 / N° 30
Lasca con filo expeditivo usado / toba	Tui – 5 / E IV-3 / N° 15
Raspador convergente dorso seto / felsita	C. ES / E IV-3/ N° 15
Lasca con plataforma preparada y filo expeditivo oblicuo al eje / toba	Tui – 5 C.B4 / E IV-2 / N°31
Raspador de dorso seto / felsita	Tui – 5 / C.B4 / E IV-2 / N° 33
Raedera semidisoidal / toba	Tui 1 – B N2W3 II
Preforma bifacial /toba	Tui 1 – B N2W3 II
Yunque o plataforma / andesita	Tui – 5 / C.C5 / E IV-2 / N°12
Punta de proyectil	Tui – 1
Placa grabada período arcaico Ca. 10.000 – 5.000 AP (No datado C14)	Tu – 30 / sup

<b><i>Colección Objetos:</i></b>	
<b><i>Pieza</i></b>	<b><i>N° de Pieza</i></b>
Mortero con mano / Tulan	S/N
Botella Antropomorfa negra pulida / Quito 5	5043

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

Vasija negra pulida / Coyo oriente	3987
Metate (cona) y mano / Tchaputchaina	S/N
Masa de cobre (Séquitur Alambrado)	18.409
Hacha de cobre / Toconao Oriente	4576

El Consejo acordó indicar su aprobación, ya que esta actividad promueve y difunde la diversidad de nuestro patrimonio en el mundo. Se solicitará al Ministro de Educación la dictación del decreto que autoriza la extracción del territorio nacional de todas estas piezas en las condiciones descritas.

172.- La Sra. M. Eliana Ramírez, Directora del MNHN, comunica la recepción de cartas que solicitan y agradecen préstamos de ejemplares de la colección de la sección Botánica. Remite Memo N° 105 del 12.08.04, ingreso CMN N° 3208 del 18.08.04

Se toma conocimiento.

173.- El Sr. Sergio Martínez Baeza, Presidente del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile, indica que en septiembre de 1976, en el cruce de las avenidas Arturo Alessandri (Ruta 5) y Carlos Valdovinos, se instaló el MP al ex Presidente de la República, General don José Joaquín Prieto Vial. Remite Carta del 05.08.04, ingreso CMN N° 3250 del 19.08.04.

Lamentablemente en el marco de los trabajos de ampliación y renovación de la carretera, específicamente "Autopista Central S.A.", se demolió este monumento, sin autorización. Tanto el Instituto y la familia Prieto, han reclamado por lo ocurrido y han solicitado a la Empresa que repare los daños causados. Además señala que han concurrido a la Municipalidad de San Miguel para que intervenga y contribuya. Dicho sea de paso, este monumento, que consiste básicamente en un monolito con una placa conmemorativa, fue instalada en 1976 por el Instituto, contándose con una Ley que autoriza la erección de monumentos en honor de este personaje de nuestra historia.

El Presidente del Instituto aconseja en su comunicación que el CMN haga llegar también un reclamo formal por lo ocurrido, señalando las disposiciones legales que han sido atropelladas y la obligación de repararlo debidamente de quién causó el daño.

Por último, dice que aún se encuentran en el lugar algunos restos del MP, consistentes en piedras sueltas, fierros de su estructura, y una gran piedra en la que estaba la placa de bronce que ha desaparecido.

La Secretaría se reunió con la familia Prieto, así como también con la Sra. Constanza Bosselin, abogado de Vialidad MOP, para expresar su preocupación y consultar sobre los pasos a seguir entorno al tema. La Secretaría, luego de lamentar el hecho e indicar que por lo general se debe al desconocimiento de la Ley N° 17.288, les manifestó que lo ideal en estos casos es que las partes involucradas busquen la mejor forma para presentar en conjunto un nuevo proyecto de MP, el cual deberá incluir un nuevo emplazamiento que el proyecto debe resolver (apoyo en el mismo municipio o en otro).

El Consejo luego de evaluar y discutir el caso acordó oficiar al Sr. Inspector Fiscal del MOP, sin perjuicio de que el MP haya sido destruido por la Concesionaria, para que intervenga. Ellos son los mandantes y responsables del buen desarrollo de las distintas concesionarias. Si a causa de la construcción de esta nueva carretera la ubicación del MP entorpecía los trabajos, se debiera haber solicitado los permisos correspondientes a su traslado, proponiendo una nueva ubicación y

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

asegurando su integridad. Ahora lo que corresponderá será que los actores se coordinen para la presentación del proyecto del nuevo MP.

Además el Sr. Sergio Martínez informa que el día de mañana se realizará una nueva reunión entre las partes para buscar un acuerdo; él está convocado y pide que se le otorgue la representación del Consejo de Monumentos Nacionales en esa reunión, lo que se aprueba.

174.- El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras Municipales de la comuna de Santiago, indica que con fecha 18 de agosto de 2004 y mediante carta N° 841, el Sr. Patricio Cordero, en su calidad de Alcalde Subrogante del Municipio, se dirigió al CMN, a propósito de la construcción del denominado "Paseo de Las Artes" de calle Agustinas, cuyas obras fueron ejecutadas sin la aprobación previa de este Consejo. Remite ORD.: N° 154 del 20.08.04, ingreso CMN N° 3252 del 19.08.04, que adjunta carta del Sr. Cordero. Con el fin de regularizar esta situación, remite ante este Consejo, un expediente con la documentación de los 4 bustos allí instalados, para su revisión y aprobación. Se señala además que se proyecta instalar otras cuatro esculturas en el mismo sector (el total de esculturas sería, pues, ocho)

Sobre el mismo caso, se recibió copia informativa del Oficio que por orden del Contralor General remitió el Abogado Jefe de la Subdivisión Jurídica de la División de Municipalidades de la Contraloría General de la República al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Santiago. Es el N° 43134 del 25 de agosto de 2004, y pide al Alcalde informar sobre el caso, en un plazo de 10 días.

El Consejo luego de debatir sobre el proyecto, acordó indicar que no se acepta la regularización del proyecto "Paseo de Las Artes", por lo que las estatuas deben ser retiradas de ese lugar. La Municipalidad podrá presentar una alternativa de emplazamiento, remitiendo el proyecto a este Consejo, el cual evaluará y si corresponde aprobará la nueva ubicación. Por cierto que se señalará que no se aprueba la instalación planteada de las otras 4 esculturas proyectadas.

175.- La Sra. M. Eliana Ramírez, Directora del MNHN, comunica el préstamo de 2 ejemplares de la colección ictiológica de la Sección Hidrobiología del MNHN, dirigido al Dr. Julio Lamilla G. y Sr. Mathias Hüne B., ambos de la Universidad Austral de Chile, Valdivia. Remite Memo N° 108 del 17.08.04, ingreso CMN N° 3272 del 23.08.04

Se toma conocimiento.

176.- El Sr. Alan Trampe, Sub Director Nacional de Museos Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, solicita autorizar el préstamo temporal de objetos patrimoniales que forman parte de las colecciones de los museos Regional de Atacama y Arqueológico de La Serena, para participar en la exposición "El Arte del Cobre en el Mundo Andino", organizada por el Museo Chileno de Arte Precolombino. Remite ORD. N° 35 del 23.08.04, ingreso CMN N° 3301 del 24.08.04.

El préstamo será entre el 17 de septiembre del 2004 al 10 de junio del 2005.

Las piezas según Museo:

Museo Arqueológico de La Serena:

1. Crisol de fundición, cerámica (Diaguita Inka)
2. Anzuelo de cobre (Diaguita II)
3. Aros de cobre (Diaguita II)
4. Placa – Pendiente: Ave (El Molle, Pinte)

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

5. Artefacto ¿? (Las Animas, Plaza Coquimbo)
6. Hacha (Diaguita II, El Bosque R. Hurtado)
7. Molde de fundición (Diaguita Inka) Fundo Coquimbo
8. Pinza (El Molle) Quebrada El Durazno – Vallenar

Museo Regional de Copiapo:

9. Manopla MRCo 001 (1921 – 2124)
10. Manopla MRCo 002 (1921 – 2117)
11. Manopla MRCo 003 (1921 – 2123)
12. Manopla (Expo) MRCo 004
13. Hacha con gancho (Expo) MRCo 005
14. Cabeza de Maza estrellada (Expo) MRCo 006
15. Aros MRCo 007 a y b (03-8 a y b)
16. Pinzas (Expo) MRCo 008 a y b
17. Placa: Felino MRCo 009 (1921-2110)
18. Placa – Disco colgante (Expo) MRCo 010
19. Placa rectangular colgante (Expo) MRCo 011
20. Clavos (Expo) MRCo 012 a, b, c y d
21. Hacha enmangada (Expo) MRCo 013
22. Cincel con amarra (Expo) MRCo 014
23. Cincel (Bodega) MRCo 023
24. Crisol de piedra (Expo) MRCo 024

El Consejo acordó indicar su aprobación, ya que esta actividad promueve y difunde la diversidad de nuestro patrimonio.

177.- La Sra. M. Eliana Ramírez, Directora del MNHN, comunica el préstamo de ejemplares de la colección de la Sección Botánica del MNHN, dirigido al Dr. Julio Antonio Lombarda, BHC B Herbarium Curator, Dpto. de Botánica, Inst. Cs. Biológicas, Universidade Federal de Minas Gerais, Brasil. Remite Memo N° 111 del 23.08.04, ingreso CMN N° 3314 del 25.08.04

Se toma conocimiento.

178.- Se recibió copia informativa del Oficio N° 040946 REF.: 33.796/04 DMSAI.: 748 del 11.08.04, ingreso CMN N° 3323 del 25.08.04, del Sr. Patricio Ojeda, Abogado Jefe Depto. Inspección Subdivisión Auditoría e Inspección División Municipal, Contraloría General de la República, que solicita informe y antecedentes, al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Maipú, sobre la trasgresión efectuada por el municipio en relación a los MP “Monolito Bombero Eduardo Ramírez Mazzoni” y “Monolito Casa de la Hacienda de Lo Espejo”. Se le indica que tiene plazo de 10 días, contando desde la recepción del oficio.

Se toma conocimiento.

179.- La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, solicita autorizar el préstamo temporal al extranjero, del retrato al óleo de Mercedes Corvalán de Rojas, de autor anónimo del siglo XVIII, N° de Inventario 306. Cat. N° 03.105. Remite OF. ORD.: 018/2004 del 27.08.04, ingreso CMN N° 3374 del 30.08.04. Lo anterior, para ser exhibida en diversas ciudades de USA.

La obra en cuestión participaría en la exhibición de retratos latinoamericanos, llamada “La Única y Múltiple Cara de América Latina”, organizada por el Museo de Arte de San Antonio conjuntamente con Consejo de Monumentos Nacionales de Chile • Vicuña Mackenna 84 Providencia Santiago • CP 750-09 10 • 47

## Acta de septiembre 2004

*ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)*

---

el Museo del Barrio de la ciudad de Nueva York y la National Portrait Gallery Smithsonian de Washington, D.C. La exposición se desarrollará entre octubre del 2004 hasta mayo del 2006. Sus traslados y seguros serán cubiertos por la Institución solicitante.

Recordemos que hace varios meses el Museo Nacional de Bellas Artes había pedido autorización para prestar un cuadro a la misma exposición; el retrato de Guillermo Puelma, obra de Pedro Lira. Ya se dictó el decreto correspondiente.

El Consejo acordó indicar su aprobación, ya que esta actividad promueve y difunde la diversidad de nuestro patrimonio en el mundo, ofreciéndose las garantías adecuadas en relación a la conservación de las piezas. Se solicitará al Ministro de Educación la dictación del Decreto Exento correspondiente.

180.- El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, solicita autorización para colocar una placa conmemorativa en el Museo O'Higginiano y de Bellas Artes, declarado Monumento Nacional. Remite Memo N° 662 del 27.08.04, ingreso CMN N° 3369 del 30.08.04. La placa se colocaría en el frontis del Museo, y su materialidad es bronce. Se trata de una donación de la Sede de Talca de la Universidad del Mar.

El Consejo acordó solicitar más antecedentes, como lo son: indicar tamaño de la placa; ubicación exacta en el muro, para ello se solicita adjuntar un croquis o elevación del frontis con medidas; por último indicar como se pegará o colocará la placa en el muro. Además se indicará que la placa no contenga el logo de la Universidad donante, y se sugerirá un ligero cambio del texto.

181.- Se informa que el Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la VII Región, se encuentra preocupado por tanto el MP a la Biblia no cuenta con la autorización de ese Consejo para su construcción, por lo que se ofició al Sr. Germán Verdugo, Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, para informarle sobre los procedimientos que estipula la Ley 17.288 para tales efectos, están a la espera de recabar la información requerida.

El Consejo luego de evaluar y analizar el tenor del monumento que se pretende construir, concluyó que según lo establece la Ley N° 17.288, Artículo 17°, no correspondería a esta clasificación, por tanto el CMN no tiene competencia en el tema, ya que se considera el proyecto como estatuaria pública no conmemorativa. Se indicará esto al Consejo Asesor.

182.- Actas Consejos Asesores de Monumentos Nacionales

**ACTA**  
**DEL CONSEJO REGIONAL DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**SESION ORDINARIA DEL 19 DE AGOSTO DE 2004**

En la ciudad de Talca, en el Salón Portales de la Intendencia Regional del Maule, se realiza Sesión Ordinaria el día jueves 19 de agosto de 2004, iniciándose a las 15:10 horas.

Asisten los señores Teresa Ahumada, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule; Andrés Díaz, Consejo de la Cultura y las Artes Región del Maule; Patricio Durán, Cámara Chilena de la Construcción Delegación Regional del Maule; Claudio Ferrari, Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales; José Luis Gajardo, Universidad Católica del Maule; Juan Jorquera, Asociación de Municipalidades Región del Maule; Presbítero Hernán Vergara, Obispado de Talca; Alexis Villa, Corporación Nacional Forestal Región del Maule; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

En reemplazo del señor Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura Región del Maule, asiste el señor Carlos Madariaga; en reemplazo del General Raúl Soto Isla, Jefe VII Zona Maule Carabineros de Chile, asiste el Teniente Rogel Pérez.

Asisten además, los señores Richard Campos y Dalibor Zuvic, de la Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule.

**TABLA**

1. Con respecto al Acta de Sesión Ordinaria de 22 de julio de 2004, se consulta si existen observaciones a la misma.

No hay observaciones, se aprueba.

2. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado a los señores Consejeros copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule Acuerdo de Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2004*, que actualiza composición y funcionamiento de este Consejo.

3. El Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, informa que se ha enviado a los señores Consejeros copia del *Acta del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Sesión Ordinaria del 22 de julio de 2004*. Además, se ha enviado a los señores Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile; Gloria González, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda Región del Maule; Raúl Bravo, Gobernador Provincial de Curicó; Pablo Meza, Gobernador Provincial de Talca; Rodrigo Hermosilla, Gobernador Provincial de Linares; y, María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes.

4. Mediante correo electrónico de fecha 28 de julio de 2004, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales envía felicitaciones por el Acta de Sesión Ordinaria de julio de 2004.

5. Mediante ORD. N° 0035 de fecha 02 de agosto de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, Rendición de Gastos de la Secretaría Ejecutiva correspondiente al mes de julio de 2004.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

6. Mediante carta de fecha 09 de agosto de 2004, Mauricio Valiente, presidente del Consejo Consultivo Regional para la Gestión de las Areas Silvestres Protegidas del Estado, remite invitación al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule a reunión de trabajo para el día 10 de septiembre en CIA Cerro La Virgen.
7. Mediante ORD N° 0045 de fecha 11 de agosto de 2004, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, ha enviado al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, informe de Registro de Actividades de la Secretaría Ejecutiva correspondiente al mes de julio de 2004.
8. Mediante Fax de fecha 16 de agosto de 2004, la Secretaría Ejecutiva de la Asociación de Municipalidades Región del Maule, ha remitido listado de Alcaldes y Concejales por municipalidad.
9. Mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2004, Alicia Galdames de la Secretaría Ejecutiva del CMN, remite nota de prensa que informa que *La Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados despachó el proyecto de ley que aumenta las sanciones por atentar contra un Monumento Nacional.*

### **MONUMENTOS HISTORICOS**

10. En relación al Proyecto *Reposición y Habilitación Núcleo Central*, parte de MH MERCADO CENTRAL DE TALCA (DE N° 620 de 28.05.1998), ubicado en la ciudad de Talca, Comuna de Talca, se informa lo siguiente:

10.1 En cumplimiento de lo acordado por los señores Consejeros en Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule de 22.07.04, se realizó Sesión de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico de este Consejo Regional el día 29 de julio de 2004, en dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Maule, con asistencia de los arquitectos señores Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura; José Luis Gajardo, Universidad Católica del Maule; Patricio Durán, Cámara Chilena de la Construcción; Mauricio Obrador, Colegio de Arquitectos; Claudio Ferrari, Visitador Especial CMN; y, Patricia Ojeda, Comisión de Arquitectura Secretaría Ejecutiva del CMN. Asisten además, los señores Richard Campos, de DRA-MOP, y Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

De la revisión de los antecedentes contenidos en el Proyecto de Restauración y Reconstrucción Mercado Central de Talca de Constructora Cantera, el ORD. N° 4122 de fecha 23.10.02 del Consejo de Monumentos Nacionales que aprueba Primera Etapa, y el proyecto Segunda Etapa con modificaciones propuestas de DRA-MOP de fecha 22.07.04, esta Comisión acordó formular las observaciones siguientes a las obras de habilitación del Núcleo Central:

A. Pendiente Primera Etapa.

Terminación de muros de albañilería de ladrillos:

- Pilastras con emboquillado a mano deben contemplar acabado con lechada de cemento color natural.

B. Segunda Etapa.

Diseño general:

- Se solicita que el proyecto de habilitación del Núcleo Central, libere los muros perimetrales interiores.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

- Para cumplimiento de lo anterior, se deberá eliminar las zonas húmedas del interior del Núcleo central (módulo 3: carnicerías y pescaderías propuestas).
- Al eliminar zonas húmedas (módulo 3), se deberá adosar un total de 16 nuevos locales comerciales a los módulos tipo 1 y 2 proyectados.
- Se deberá cerrar arcos de medio punto existentes en muro perimetral del Núcleo Central, mediante la instalación de ventanales de acuerdo a especificaciones contempladas en proyecto de restauración.

### Pavimentos:

- Con respecto a los pavimentos interiores del Núcleo Central, se acuerda el cambio de baldosas al líquido propuesta, la que deberá ser reemplazada por baldosas microvibradas monocromas de tono neutro sin decoración.

### Diseño de locales comerciales:

- Para los locales comerciales de los Módulos 1 y 2 se solicita una terminación de textura lisa, sin canterías, retículas, ni elementos decorativos, para no competir con los ladrillos hechos a mano de la estructura original del Mercado.
- Se deberá reemplazar reja propuesta en proyecto de restauración, por reja plegable en base a pomeles, de diseño simple sin decoración.
- La viga laminada curva contemplada en estructura de cubierta de los módulos, deberá ser reemplazada por viga laminada recta con pendiente hacia el interior de pilar central proyectado entre locales
- Para la terminación de la cubierta de los locales comerciales se deberá contemplar instalación de malla metálica rígida (tipo acma).

### Luminaria:

- Se solicita un proyecto unitario de iluminación para el Núcleo Central, donde destaque la simpleza y austeridad de elementos.

### Plaza Pila Central:

- Se debe eliminar las estructuras arcadas de la plaza central, que restan sobriedad y simpleza al espacio central del Mercado.

### Aguas lluvias:

- Se debe contemplar la instalación de canales, bajadas, y piletas receptoras de aguas lluvias de cubierta Núcleo Central.

### Obras complementarias:

- Se debe contemplar la instalación de Carrete portamangueras, Red seca, y Extintores.

10.2 Mediante ORD. N° 0028 de fecha 29 de julio de 2004, se envió al señor Oscar Cárcamo, Director Regional de DRA-MOP, con copia a los señores Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN, y Patricia Ojeda, arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del CMN, las observaciones planteadas al proyecto en comento y citadas en el punto precedente.

10.3 A solicitud del Sindicato de Comerciantes del Mercado Central de Talca, el Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, concurrió a reunión con la directiva de dicho sindicato el día viernes 06 de agosto de 2004, y en donde se les explicó las observaciones planteadas al proyecto de reposición y habilitación del Núcleo Central.

10.4 Mediante ORD. N° 1250 de fecha 11 de agosto de 2004, el señor Jaime Durán, Jefe División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Maule, convocó por orden

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

del Sr. Intendente Regional a reunión el día 12 de agosto de 2004, para tratar las observaciones formuladas al proyecto por parte del CRMN Región del Maule.

A la reunión asisten, entre otros, los señores Enrique Jiménez, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Maule; Jaime Durán, Jefe División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional; Dalibor Zuvic, Dirección Regional de Arquitectura Región del Maule; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule.

En la ocasión, se explicó las observaciones formuladas por parte del Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule al proyecto en comento, el cual no cubre la totalidad de obras contempladas como segunda etapa en el proyecto de restauración.

Las observaciones formuladas corresponden a lo indicado en el ORD. N° 4122 de fecha 23.10.02 por parte del Consejo de Monumentos Nacionales, donde se expresa que se aprueba Primera Etapa correspondiente a la reconstrucción del Núcleo Central, y que las restantes etapas quedan pendientes para su aprobación, las que se consideran obra nueva.

Por otra parte, se discute el estado de conservación que exhibe parte del inmueble, manifestando especial preocupación por la estructura de coronamiento de muros exteriores del MH, la cual corre serio peligro de colapso, con el consiguiente riesgo para los transeúntes que implica esta situación. Cabe hacer presente que la I. Municipalidad de Talca se había comprometido a realizar un diagnóstico de daños en el inmueble, lo cual no se ha cumplido.

El señor Enrique Jiménez, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Maule, solicitará en calidad de urgente a la Dirección Nacional de Arquitectura la concurrencia de un profesional que pueda diagnosticar y evaluar el estado estructural del inmueble.

10.5 En la presente Sesión los señores Consejeros solicitan que se reitere la urgencia de realizar el diagnóstico estructural del inmueble.

11. En relación al proyecto de Restauración y Reconstrucción de MH IGLESIA DE NIRIVILO (DS N° 502 de 14.08.1984), ubicada en el pueblo de Nirivilo, Comuna de San Javier, se informa lo siguiente:

11.1 Mediante ORD. N° 2646 de fecha 09 de agosto de 2004, dirigido a la señora Ivannia Goles, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales comunica lo siguiente:

*El Consejo de Monumentos Nacionales ha recibido su solicitud para aprobar las modificaciones realizadas al Proyecto de Restauración y Reconstrucción del Monumento Histórico Iglesia de Nirivilo ubicado en el pueblo de Nirivilo, Comuna de San Javier, VII Región.*

*Antecedentes recibidos en ingreso 2914, 28.07.2004*

*Planos estructurales*

*Lámina E1: Plantas de estructura.*

*Lámina E2: Plantas de estructura.*

*Lámina E3: Plantas de estructura.*

*Lámina E4: Vistas de estructura de refuerzo de hormigón armado.*

*Lámina E5: Vistas de estructura de refuerzo de hormigón armado.*

*El Consejo de Monumentos Nacionales aprueba las modificaciones realizadas al Proyecto de Restauración y Reconstrucción del Monumento Histórico Iglesia de Nirivilo.*

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

11.2 En cumplimiento del acuerdo de Sesión Ordinaria de 22 de julio de 2004, y mediante ORD. N° 0048 de fecha 12 de agosto de 2004, se ha solicitado al señor Oscar Cárcamo, Director Regional de Arquitectura Región del Maule tenga a bien gestionar visita a terreno de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico de este Consejo Regional, de forma de conocer los trabajos que se están ejecutando en el MH.

11.3 En la presente sesión, el señor Richard Campos, de DRA-MOP e Inspector Fiscal del contrato de obras que se ejecutan en la Iglesia de Nirivilo, comunica su disposición a realizar visita en comento, por lo que deberá concordarse fecha para llevarla a cabo.

12. En relación a deterioro y alteración observada en MH CASA COLINDANTE A LA DE LA INDEPENDENCIA (DS N° 1749 de 26.07.1971), ubicada en calle 2 oriente N° 1237, ciudad de Talca, Comuna de Talca, se informa lo siguiente:

En cumplimiento del acuerdo de Sesión Ordinaria de 22 de julio de 2004, y mediante ORD. N° 0047 de fecha 12 de agosto de 2004 dirigido al señor Germán Verdugo, Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, se le ha comunicado y solicitado lo que sigue:

1. *En el inmueble de propiedad particular se han realizado trabajos que han implicado una transformación de la fachada. Al respecto, se observa que el muro exterior ha sido revestido con enchape de ladrillos, se ha procedido a retirar la puerta de acceso reemplazándola por un portón de pino, y se ha instalado bajadas de aguas lluvia. Se observa, además, un evidente deterioro de las ventanas exteriores.*

2. *Cabe hacer presente que estos trabajos fueron ejecutados sin haber solicitado la respectiva autorización a este Consejo, y no se conoce si la Dirección de Obras de la I. Municipalidad concedió permiso al respecto.*

3. *Los señores Consejeros en Sesión Ordinaria de 22 de julio de 2004, han acordado que se interponga denuncia por haberse infringido los artículos 11° y 12° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.*

### Artículo 11°

*Los Monumentos Históricos quedan bajo el control y la supervigilancia del Consejo de Monumentos Nacionales y todo trabajo de conservación, reparación o restauración de ellos, estará sujeto a su autorización previa.*

*Los objetos que formen parte o pertenezcan a un Monumento Histórico no podrán ser removidos sin autorización del Consejo, el cual indicará la forma en que se debe proceder en cada caso.*

....

### Artículo 12°

*Si el Monumento Histórico fuere un inmueble de propiedad particular, el propietario deberá conservarlo debidamente; no podrá destruirlo, transformarlo o repararlo, ni hacer en sus alrededores construcción alguna, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, el que determinará las normas a que deberán sujetarse las obras autorizadas.*

....

4. *Finalmente, los señores Consejeros han acordado solicitarle a Usted, informar si la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Talca autorizó dicha intervención en el inmueble en comento. De ser así, ruego remitir copia del permiso otorgado.*

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

13. En relación a expediente abierto para declarar MH la IGLESIA SAN LUIS GONZAGA DE SAUZAL, ubicada en el pueblo de Sauzal, Comuna de Cauquenes, se informa lo siguiente:

13.1 Mediante ORD. N° 1157 de fecha 05 de agosto de 2004, dirigido a la señora María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes, el señor Guillermo Badilla, Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes informa lo siguiente:

*Informo a Ud. que en conversación sostenida con el Secretario Ejecutivo de Monumentos Nacionales Don Nelson Gaete González se acordó realizar la entrega del Levantamiento de la Iglesia de Sauzal el día Miércoles 18 de Agosto del año en curso a las 11:00 horas en la sala de sesiones del Edificio Consistorial Municipal, atendiendo a lo acordado por el Consejo de Gabinete ampliado realizado en Sauzal durante el mes de Junio.*

13.2 En el Salón Municipal de la I. Municipalidad de Cauquenes, se realizó el día 18 de agosto de 2004 entrega del Levantamiento de la Iglesia San Luis Gonzaga de Sauzal al Secretario Ejecutivo del CRMN Región del Maule, por parte del señor Guillermo Badilla, Alcalde de la Comuna, trabajo que fuera realizado por el arquitecto señora Marcela Mallegas, DOM Cauquenes.

14. En relación al inmueble CONVENTO SAN ANTONIO DE PADUA, ubicado a un costado de la Parroquia San Francisco en la ciudad de Cauquenes, Comuna de Cauquenes, se informa lo siguiente:

El día 18 de agosto de 2004, se realizó reunión en la Parroquia San Francisco de Cauquenes con el propósito de analizar el procedimiento a seguir para declarar MH el Convento San Antonio de Padua, con participación del señor Cura Párroco, Presbítero Cristian Hernández, la señora Marcela Mallegas, DOM Cauquenes, la señora Susana Orellana, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Cauquenes, y el señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo CRMN Región del Maule.

El señor Cura Párroco, solicitó que se procediera a iniciar los trámites necesarios para abrir expediente de declaración, y solicitará a la I. Municipalidad de Cauquenes su colaboración en el levantamiento planimétrico del inmueble.

15. En relación a MH CASA DE LA INDEPENDENCIA (actual Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca), ubicado en calle 1 norte N° 875 en la ciudad de Talca, Comuna de Talca, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0040 de fecha 10 de agosto de 2004, dirigido al señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, se le comunicó lo siguiente:

1. *Personal del Museo O'Higginiano y de Bellas Artes ha procedido a iniciar trabajos de pintura en muros exteriores e interiores de dicho museo.*

2. *Hasta el día de hoy, es posible observar que dicha labor ha sido realizada en el muro exterior correspondiente a calle 1 norte, así como parte de los muros del primer patio.*

3. *Con anterioridad, se le comunicó al señor Director de dicho museo, que para realizar tales obras debía solicitar una autorización simple adjuntando carta de colores de las pinturas a aplicar.*

4. *Sin embargo, se ha procedido a pintar sin solicitar la correspondiente autorización, lo que se suma a la situación de intervención en muros y patios planteada a ustedes mediante ORD. N° 0010 de fecha 13 de julio de 2004 por esta Secretaría Ejecutiva.*

5. *Por otra parte, hemos observado que no solo no ha sido reparado el pilar esquina del corredor del segundo patio, el cual corre peligro de colapso, sino que además se ha procedido a retirar parte del entablado de cielo de dicho corredor en el sector del pilar esquina.*

6. *Cabe destacar que mediante Memorandum N° 193 de fecha 29 de octubre de 2003, ese Consejo Regional había planteado la necesidad de “alzaprimar el pilar afectado por medio de puntales metálicos que reciban temporalmente la carga hasta el momento de encontrar una solución definitiva. Ésta pasa por reemplazar la totalidad del pilar por otro de iguales características, previa solución de las filtraciones de aguas lluvias”, de acuerdo a informe realizado por el arquitecto y Consejero señor José Luis Gajardo.*

7. *Finalmente, rogamos a Usted realizar las gestiones pertinentes para solucionar a la brevedad las irregularidades planteadas.*

### **ZONAS TÍPICAS**

16. En relación a proyecto construcción vivienda de propiedad de la señora Mercedes Díaz Cepeda en ZT PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0039 de fecha 09 de agosto de 2004, dirigido a la señora Mercedes Díaz Cepeda, con copia a DOM Vichuquén y al señor Claudio Ferrari, Visitador Especial del CMN, se remitió observaciones a proyecto de vivienda ubicada en calle Manuel Rodríguez Lote 5, inserta en ZT Pueblo de Vichuquén.

17. En relación a la solicitud de autorización del proyecto “Construcción Registro Civil de Vichuquén”, inserto en ZT PUEBLO DE VICHUQUEN (DS N° 677 de 13.09.1990), Comuna de Vichuquén, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 0037 de fecha 06 de agosto de 2004, dirigido al señor Oscar Cárcamo, Director Regional DRA-MOP Región del Maule, se remitió observaciones a proyecto en comento.

Cabe hacer presente que en Sesión del 29 de julio de 2004 de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico e Histórico de este Consejo Regional, el señor Cárcamo comunicó verbalmente el retiro del proyecto, el cual será reingresado una vez subsanadas las observaciones formuladas en Sesión Ordinaria del CRMN Región del Maule de fecha 22 de julio de 2004.

18. En relación al proyecto que busca declarar ZT al PUEBLO DE SAUZAL, Comuna de Cauquenes, se informa lo siguiente:

18.1 A continuación del acto de entrega del Levantamiento de la Iglesia San Luis Gonzaga de Sauzal, realizado el día 18 de agosto de 2004 en el Salón Municipal de la I. Municipalidad de Cauquenes, se llevó a cabo reunión relativa a la declaración de Zona Típica del Pueblo de Sauzal.

Dicha reunión contó con la presencia, de los señores María del Carmen Pérez, Gobernadora Provincial de Cauquenes; Guillermo Badilla, Alcalde de Cauquenes; Marcela Mallegas, DOM Cauquenes; Juan Pedro Sotomayor, SECPLAC Cauquenes; Susana Orellana, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Cauquenes; América González, Directora Casa de la Cultura de Cauquenes; de los señores Secretaria Municipal, Director de Finanzas y Director de Educación de Cauquenes. Además, participaron el Presbítero José Ulloa, Cura Párroco Iglesia San Pedro de Cauquenes; una delegación del Pueblo de Sauzal encabezada por el señor

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

Daniel Abarzúa, Presidente de la Junta de Vecinos de Sauzal; y, Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo del Consejo Regional De Monumentos Nacionales región del Maule.

El señor Daniel Abarzúa, Presidente de la Junta Vecinos de Sauzal, comunica que mediante votación realizada entre los vecinos de pueblo, se ha aprobado que se declare Zona Típica una parte del Pueblo de Sauzal, dada por la calle principal y sector de la Plaza de Armas.

Para la elaboración del expediente respectivo, se solicita que la Dirección de Obras de la I. Municipalidad se encargue de los antecedentes planimétricos, y la Directora de la Casa de la Cultura se avoque a reunir los antecedentes históricos necesarios. El CRMN Región del Maule será el responsable de construir el expediente mismo.

Por otra parte, el señor Alcalde solicitará a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, explorar mecanismos para incluir al Pueblo de Sauzal en el Plan Regulador Comunal de Cauquenes, el que debe ser licitado próximamente.

### **MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS**

19. En relación al sitio arqueológico ALAMEDA DE TALCA, ubicado en el bandejón central de la Alameda Bernardo O'Higgins entre calles 5 y 6 oriente de la ciudad de Talca, Comuna de Talca, se informa lo siguiente:

Mediante ORD. N° 1519 de fecha 04 de agosto de 2004, dirigido al señor Nelson Gaete, Secretario Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales Región del Maule, el señor Germán Verdugo, Alcalde de la I. Municipalidad de Talca comunica lo que sigue:

*Con relación al documento indicado en antecedente, en el cual se solicita que este Municipio cumpla con los trabajos denominados "Sitio Arqueológico Alameda de Talca", hallazgo subterráneo encontrado entre calles 5 y 6 Oriente durante las obras de Remodelación, me permito informar a Ud., que este Municipio se ve impedido de ejecutarlos al no contar con recursos ni personal especializado en esta área.*

20. Mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2004, se ha remitido al arqueólogo señor Mario Vásquez, de la Secretaría Ejecutiva del CMN, informe con observaciones formuladas al plan de registro y rescate arqueológico realizado como parte del cumplimiento de la resolución ambiental del proyecto CFI Itata

### **MONUMENTOS PUBLICOS**

21. En relación a MP a la Biblia que se construye en la Alameda Bernardo O'Higgins de la ciudad de Talca, Comuna de Talca, se informa lo siguiente:

En cumplimiento del acuerdo de Sesión Ordinaria de 22 de julio de 2004, y mediante ORD. N° 0046 de fecha 12 de agosto de 2004 dirigido al señor Germán Verdugo, Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, se le ha comunicado y solicitado lo que sigue:

1. *El MP en comento no cuenta con la autorización de este Consejo Regional, y la I. Municipalidad de Talca si ha otorgado el permiso de construcción respectivo, ha transgredido la normativa vigente.*

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

2. Al respecto, los señores Consejeros de este Consejo Regional acuerdan en Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2004, que se oficie al señor Alcalde para que informe si dicha Municipalidad otorgó permiso, y de ser así lo remita a este Consejo Regional.

3. Así mismo, los señores Consejeros en Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio de 2004, han acordado que se interponga denuncia respectiva por incumplimiento de los artículos 17° y 18° de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.

Artículo 17° Son Monumentos Públicos y quedan bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales, las estatuas, columnas, fuentes, pirámides, placas, coronas, inscripciones y, en general, todos los objetos que estuvieren colocados o se colocaren para perpetuar memoria en campos, calles, plazas y paseos o lugares públicos.

Artículo 18° No podrán iniciarse trabajos para construir monumentos o para colocar objetos de carácter conmemorativo, sin que previamente el interesado presente los planos y bocetos de la obra en proyecto al Consejo de Monumentos Nacionales y sólo podrán realizarse estos trabajos una vez aprobados por el Consejo, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes. La infracción a lo dispuesto en este artículo será sancionada con una multa de uno a cinco sueldos vitales, sin perjuicio de ordenarse la paralización de las obras.

4. Finalmente, debo manifestar a Usted que este Consejo Regional no comparte el criterio de utilizar espacios públicos destinados a la recreación y esparcimiento de todos los ciudadanos, como es el caso de la Alameda Bernardo O'Higgins, para el emplazamiento de Monumentos Públicos que poseen un sentido y finalidad distinta.

### **SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

22. Mediante ORD. N° 89 de fecha 13 de julio de 2004, el señor Plácido Avila Castro, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Atacama, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto PROSPECCION MINERA UTSUNOMIYA, presentado a SEIA Electrónico por Minera Nittetsu Chile Limitada.

22.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 27 de julio de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

22.2 Mediante ORD. N° 2464 de fecha 28 de julio de 2004, dirigido al señor Plácido Avila, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Atacama, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PROSPECCION MINERA UTSUNOMIYA, este Consejo tiene las siguientes observaciones al documento:*

1. En el Capítulo II, punto 3.3.5.6 Resultados de la Visita a Terreno, dice que "se definió como área de impacto directo (AID) el área de concesión y especialmente los puntos donde se realizarán los sondeos mineros P1 al P10 y el emplazamiento de los campamentos (C1 y C2)". Al respecto, se solicita aclarar la diferenciación que se establece entre el área de concesión y los puntos de sondeo y emplazamiento de campamentos, partes del AID, en términos de la definición de tales áreas y la cobertura de la inspección superficial.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

2. Se requiere aclarar la cobertura de la inspección superficial en términos que las 2 transectas con separación de 50 m, realizadas para cada uno de los sectores y subsectores definidos, no alcanzan a cubrir la totalidad de la superficie de ellos.

3. Así mismo, se requiere conocer si se inspeccionó el trazado correspondiente a la Habilitación de caminos, descrito en el capítulo II, punto 2.2.1.2, donde se utilizará maquinaria pesada.

4. Por último, se requiere conocer en detalle cual es la superficie efectivamente prospectada, y la definición y extensión del Area de Influencia Directa definida.

23. Mediante ORD. N° 337 de fecha 21 de julio de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 del proyecto NUEVA UBICACION DEL COLEGIO AMELIA TRONCOSO, presentado a SEIA Electrónico por Jorge Rambaldi Valenzuela y Compañía Limitada.

23.1 La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 21 de julio de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

23.2 Mediante ORD. N° 2388 de fecha 22 de julio de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*Con relación a la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto NUEVA UBICACIÓN DEL COLEGIO AMELIA TRONCOSO, este Consejo no tiene observaciones al documento, pero ruego a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento de la citada Ley sobre excavaciones y prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas. Además se deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

24. Mediante ORD. N° 334 de fecha 21 de julio de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre DIA del proyecto LOTE O PARQUE LAS RASTRAS, presentado a SEIA Electrónico por Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción.

24.1 La revisión del documento no permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 28 de julio de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento con Observaciones a la DIA, a firma de superior jerárquico.

24.2 Mediante ORD. N° 2482 de fecha 28 de julio de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*Con relación a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto LOTE O PARQUE LAS RASTRAS, este Consejo estima que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300. Por lo tanto, se solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.*

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

25. Mediante ORD. N° 348 de fecha 02 de agosto de 2004, el señor Alen Cea Bascur, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 del proyecto DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HABITACIONAL DOÑA ANTONIA DE MAULE, presentado a SEIA Electrónico por Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción.

25.1 La revisión del documento permite calificarlo favorablemente, por lo que con fecha 03 de agosto de 2004 se ha enviado Of. Pronunciamiento Conforme sobre Adenda, a firma de superior jerárquico.

25.2 Mediante ORD. N° 2589 de fecha 05 de agosto de 2004, dirigido al señor Alen Cea, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región del Maule, el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, comunica lo siguiente:

*Con relación a la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto HABITACIONAL DOÑA ANTONIA DE MAULE, este Consejo no tiene observaciones al documento, pero ruego a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando realice las obras de excavación que son parte del proyecto, dando cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y en los artículos 20° y 23° de su Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. Además, se deberá informar de inmediato y por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales para que este organismo determine los procedimientos a seguir.*

26. Mediante ORD. N° 115 de fecha 10 de agosto de 2004, el señor Plácido Avila Castro, Secretario Comisión Regional del Medio Ambiente Región de Atacama, ha solicitado pronunciamiento sobre Adenda N° 1 del proyecto PROSPECCION MINERA UTSUNOMIYA, presentado a SEIA Electrónico por Minera Nittetsu Chile Limitada.

En estudio.

### **DIA DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CHILE 2004**

27. Mediante correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2004, la señora María Elba Gálvez, Directora del Museo Histórico de Yervas Buenas, remite ORD N° 068 de fecha 06 de agosto de 2004, con informe de actividades realizadas en dicha ciudad en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural de Chile 2004.

### **PLANES REGULADORES COMUNALES**

28. En relación al estudio PLAN REGULADOR COMUNAL DE TALCA, que ejecuta la Consultora Bórquez y Burr Limitada, por mandato de la I. Municipalidad de Talca, se informa lo siguiente:

En el Salón Municipal se realizó el día 29 de julio de 2004 a la 16:00 horas el segundo Taller de Participación Ciudadana "Evaluación de Alternativas", oportunidad en que se analizaron las diferentes alternativas de ordenamiento territorial. A esta actividad asistió por el CRMN Región del Maule el Secretario Ejecutivo.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

29. Mediante ORD. N° 1227 de fecha 02 de agosto de 2004, la señora Jacqueline Reyes, Secretaria Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, informa lo siguiente:

*Dada la importancia de los estudios y la necesidad de incorporar mejoras y correcciones a los aspectos que a cada Servicio Público le competen directamente, envió a UD. para su revisión y emisión de observaciones CD con el contenido del Diagnóstico de las Comunas de Curepto, Licantén y Vichuquén, desarrollado por la Consultora Corporación Chile Ambiente.*

30. En relación a los estudios PLANES REGULADORES COMUNALES DE SAN RAFAEL, PELARCO Y RIO CLARO, que ejecuta la Consultora Proyecto y Estudio 2050, por mandato de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, se informa lo siguiente:

En la sala de Reuniones del Capítulo Regional de la Asociación de Municipalidades se realizó el día 05 de agosto de 2004 a la 14:30 horas Seminario de Diagnóstico Comunal, donde se presentó el Diagnóstico realizado en la primera etapa del estudio para las comunas de San Rafael, Pelarco y Río Claro. A esta actividad de evaluación temprana, asistió por el CRMN Región del Maule el Secretario Ejecutivo.

31. Mediante ORD. N° 1314 de fecha 13 de agosto de 2004, la señora Jacqueline Reyes, Secretaria Regional Ministerial (s) de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, ha remitido *información correspondiente a Análisis Declaración Impacto Ambiental PRC Colbún, revisado en julio del año en curso.*

### **VISITADORES ESPECIALES CMN**

32. En relación a la postulación de la señora María Elba Gálvez Moreno, Directora Museo Histórico de Yervas Buenas, al cargo de Visitador Especial Comuna de Yervas Buenas, se informa lo siguiente

32.1 Mediante ORD. N° 0041 de fecha 11 de agosto de 2004, se le ha solicitado al señor Luis Cadegan, Alcalde de la I. Municipalidad de Yervas Buenas, que manifieste opinión respecto al nombramiento de VE de la señora Gálvez.

32.2 Mediante ORD. N° 0042 de fecha 11 de agosto de 2004, se le ha solicitado al señor Héctor Soto, Presidente de los Voluntarios por el Patrimonio de Yervas Buenas, que manifieste opinión respecto al nombramiento de VE de la señora Gálvez.

32.3 Mediante ORD. N° 0043 de fecha 11 de agosto de 2004, se le ha solicitado al señor Armando Ponce Escobar, Director Liceo Juan de Dios Puga de Yervas Buenas, que manifieste opinión respecto al nombramiento de VE de la señora Gálvez.

33. En relación a la postulación de la arquitecto señora Marcela Mallegas Barnett, Director de Obras de la I. Municipalidad de Cauquenes, al cargo de Visitador Especial Comuna de Cauquenes, se informa lo siguiente

33.1 Mediante ORD. N° 0049 de fecha 12 de agosto de 2004, se le ha solicitado al señor Guillermo Badilla, Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes que manifieste opinión respecto al nombramiento de VE de la señora Mallegas.

## Acta de septiembre 2004

ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)

---

33.2 Mediante ORD. N° 0050 de fecha 12 de agosto de 2004, se le ha solicitado a la señora América González, Directora Casa de la Cultura de Cauquenes, que manifieste opinión respecto al nombramiento de VE de la señora Mallegas.

33.3 Mediante ORD. N° 0051 de fecha 12 de agosto de 2004, se le ha solicitado a la Presbítero José Ulloa, Cura Párroco de la Iglesia San Pedro de Cauquenes, que manifieste opinión respecto al nombramiento de VE de la señora Mallegas.

### VARIOS

34. Mediante correo electrónico de fecha 05 de agosto de 2004, la señora Teresa Ahumada, arquitecto, Jefe Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura de Seremi Minvu Región del Maule, remite documento Minuta de Respuesta al Plan Regional de Desarrollo Urbano para su revisión y emisión de conformidad u observaciones.

35. Mediante correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2004, el señor Christian Matzner, arquitecto de la Secretaría Ejecutiva del CMN, solicita información sobre inmuebles denominados "Hacienda Santa Lucía" de Curicó y "Hacienda La Unión" de Linares, que habrían sido proyectadas por el arquitecto chileno Luciano Kulczewski (1896-1973).

36. Mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2004, la señora María Elena Noel, arqueóloga de la Secretaría Ejecutiva del CMN, remite ficha del sector de Radal parte del MS *Guía de Recursos Culturales en Areas Silvestres Protegidas*.

37. Mediante fax de fecha 16 de agosto de 2004, se ha recibido copia del ORD. N° 2663, dirigido a la señora Marta Díaz, Departamento de Comercio Exterior Sociedad Vinícola Miguel Torres S.A., donde el señor Angel Cabeza, Secretario Ejecutivo del CMN de Chile, le comunica lo siguiente:

*Me dirijo a usted en relación a su carta, a través de la cual nos remitió la Ficha de Registro de Museos de Chile con el fin de registrar la colección de objetos arqueológicos que están bajo su tenencia.*

*El inventario de las piezas lo realizó el Sr. Mario Vásquez Morales, Arqueólogo de la Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales. Por lo tanto se completaron los antecedentes presentados en marzo presente.*

*A nombre del Consejo de Monumentos Nacionales, me es muy grato informarle que éste ha acordado aprobar la Inscripción de la Colección Arqueológica / Sociedad Vinícola Viña Miguel Torres S.A. en dicho registro.*

*La categoría de inscripción es la de "Colección Patrimonial", por cuanto ella cumple con las condiciones que se definen en nuestro registro.*

*Esta inscripción, manifiesta el esfuerzo serio y responsable, tanto de usted como de los profesionales de esta Secretaría que han colaborado en el desarrollo de este proyecto. Esta colección refleja la noble y valiosa puesta en valor del Patrimonio Arqueológico de nuestra nación que debe ser resguardada para las generaciones futuras.*

38. Mediante ORD. N° 002948 de fecha 17 de agosto de 2004, y ORD. N° 002964 de fecha 17 de agosto de 2004, el señor Marco Antonio Castro, Secretario Regional Ministerial de Educación Región

## Acta de septiembre 2004

*ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)*

---

del Maule, remite información sobre difusión *Programa Patrimonio Educativo*, que impulsa el Ministerio de Educación en conjunto con el Consejo de Monumentos Nacionales de Chile.

NELSON GAETE GONZALEZ  
Secretario Ejecutivo Consejo Regional  
Monumentos Nacionales Región del Maule

183.- Se informa que La Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé realizará la bendición y entrega a la comunidad de la Iglesia de San Juan, en Chiloé, la que fue recién restaurada. Participarán en esta ceremonia la Sra. Marta Vega y el Sr. José Chapochnik.

## **Acta de septiembre 2004**

*ACTAS del Consejo de Monumentos Nacionales, cuaderno N°83, [www.monumentos.cl](http://www.monumentos.cl)*

---

Se cierra la sesión a las 16.50 horas

**CLARA BUDNIK SINAY  
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Santiago, 1 de septiembre de 2004